PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SAN SEBASTIÁN"
Coín

E.I. SAN SEBASTIÁN

(29010626) - COÍN

Educación y Deporte

PLAN DE CENTRO.

La práctica educativa es una acción intencionada que requiere una planificación previa de la misma; así pues, teniendo en cuenta el marco de la autonomía pedagógica que la normativa vigente establece en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria, y el Decreto 328 de 2010 por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, pasamos a desarrollar nuestro Plan de centro.

La Ley Educativa de Andalucía (LEA), en su Título IV, Capítulo I, establece que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Dichos modelos se regirán siempre por la legislación vigente y por las normas que desarrollan la misma. Nuestro centro concreta su modelo de funcionamiento en el Plan de Centro que es elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica, del Claustro y de otros órganos de coordinación docente.

Según el artículo 126 de la L.E.A. El Plan de Centro comprende:

- El Proyecto Educativo.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- El Proyecto de Gestión.

El Plan de Centro tiene carácter plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo. Es un documento público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.

En este documento pasamos a desarrollar el Proyecto Educativo que forma parte del Plan de Centro de la E.I. San Sebastián.

ÍNDICE

Introducción. Análisis del contexto de la E.I. San Sebastián	**4**
A. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar	**7**
B. Líneas generales de actuación pedagógica	**10**
C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.	**13**
D. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación a órganos de coordinación docente	**23**
E. Procedimientos y criterios de Evaluación y promoción del alumnado	**26**
F. Forma de atención a la diversidad del alumnado. Plan de Atención a la Diversidad.	**31**
G. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación	**44**
H. Plan de Orientación y Acción Tutorial	**45**
I. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con la familia.	**71**
J. Plan de convivencia	**74**
K. Plan de Formación del profesorado	**90**
L. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas en el tiempo extraescolar	**94**
M. Procedimientos de evaluación interna.	**98**
N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	**100**
Ñ. Los criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas de la Educación Infantil.	**101**
O. Planes y proyectos • Plan de apertura de centros • II Plan estratégico de Igualdad de Género en Educación • Plan de Bibliotecas Escolares • Prácticum grado maestro • Proyecto Escuela espacio de Paz	**103**
P. ANEXOS	**123**

INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA E.I. "SAN SEBASTIÁN"

- **Nuestro centro.**

Desde el punto de vista educativo, el entorno lo podemos estudiar siguiendo las aportaciones de **Piaget** y **Vigotsky**, remarcando la importancia de las ideas previas y de los esquemas de conocimiento sobre la percepción de la realidad, que viene determinada por la interacción entre la experiencia personal del alumnado y su contexto social. Así, no nos queda más remedio que diferenciar entre un **entorno objetivo** o material, constituido por los elementos físicos que rodean al alumn@ o al Centro: edificios, naturaleza…, y otro **subjetivo**, es decir, aquellas realidades materiales y culturales que son reconocidas como "cercanas" vitalmente por las personas, determinando en cierta medida su identidad, interés y su forma de actuar.
El contexto social constituye el entorno en el que transcurre y acontece el hecho educacional que influye e incide poderosamente en el desarrollo. Tenemos que tener en cuenta que los medios en los que la escuela puede estar inmersa son muy diversos: Nuestro centro se encuentra situado en un medio urbano. La escuela, por tanto, tiene que dar respuesta a esta situación, partiendo del análisis del mismo e implicando a los diversos sectores que configuran la comunidad educativa, maestr@s, padres y madres, alumn@s, en la relación de un proyecto educativo.

En definitiva, el contexto desde el punto de vista educativo se puede entender como **objeto de estudio, recurso, y como contexto social.**

- **Entorno donde está ubicado el centro.-**

Coín es una localidad situada en el Valle del Guadalhorce (se le denomina "Valle de Azahar"), a una distancia de 37 km. de Málaga. Delimitando su situación exacta, sus límites se encuentra al norte, con Álora, al Sur, con Marbella, al Este, con Málaga y al Oeste, con Ronda; límites que se fijan por partidos judiciales, según los cuales Coín es cabecera de comarca.

En el aspecto demográfico, cuenta actualmente con más de 25.000 habitantes. Esta población, durante los últimos años se ha ido dispersando en urbanizaciones que están a la salida del pueblo, en dirección Málaga y Marbella-Mijas.
Dentro ya del casco urbano, la zona donde se enmarca nuestro Centro, es la que ve aumentar más su población debido a construcción de nuevas viviendas y a la llegada continua de inmigrantes a la zona, ocupando viviendas de alquiler.

La mayoría de los habitantes del pueblo trabajan en el sector servicios (construcción, pintura, jardinería, hostelería,…) en muchos casos fuera de la localidad, y la incorporación de la mujer al mundo laboral es cada vez mayor; por lo que nuestros alumnos/as hacen uso del Plan de apoyo a las familias a través de la Apertura de Centros.

Con respecto al nivel social, económico y cultural de las familias de nuestros alumnos/as se puede considerar media-baja. La mayoría de estas familias viven, sobre todo, en pisos propios cercanos al Colegio, también hay familias que tienen la vivienda en urbanizaciones o fuera de la zona del centro y el sector de emigrantes tienen vivienda alquilada en la zona. Además, en los últimos años, también se aprecia el aumento de migrantes internos de la autonomía o del país que hace que tengamos bastantes matriculaciones extraordinarias.
Con respecto a los datos culturales, la mayoría de padres poseen estudios primarios, con un escaso porcentaje de padres con estudios superiores. La mayoría de los inmigrantes son de origen marroquí y suelen desconocer el idioma.
Nuestro centro está adscrito a los centros CEIP Huertas Viejas, CEPR Pintor Plomo y Anaya y al IES Ciudad de Coín.

- **Espacio material de nuestro centro**

El edificio escolar, que acoge a los alumnos/as del Centro de Educación Infantil “San Sebastián”, data del año 1959 aproximadamente, aunque está bien conservado, gracias a las mejoras que se van realizando.

Consta de planta baja y 1ª planta. Como espacios podemos destacar los siguientes:

- 3 aulas para el nivel de 3 años
- 3 aulas para el nivel de 4 años
- 3 aulas para el nivel de 5 años

- 1 aula de usos múltiples “psicomotricidad” (atención al público, sala de proyección, aula para alumnado de atención educativa, Actividades. Extraescolares....)
- 1 despacho en el que se comparte, Jefatura de Estudios, Secretaría y Dirección. (planta alta)
- 1 pequeño despacho (planta baja)
- 1 habitación para fotocopiadora.
- 1 habitación para materiales de oficina y papelería
- 1 Sala de profesores.
- 1 Aula de biblioteca
- 1 Aula complementaria
- 1 Aula AMPA
- Patios de recreo
- Parque infantil
- Comedor
- 6 Servicios adaptados a la edad de los niños/as

Estamos en trámites de ampliación del centro con una nueva entrada y patio de recreo por C/ Urbano Pineda.

Además, en ocasiones, hacemos uso de otras dependencias externas y cercanas a nuestro centro para la realización de actividades complementarías, tales como: salón de acto de la Casa de la Cultura Blas Infante, campo de fútbol nuestra señora de la Fuensanta y Sala de exposiciones del convento Santa María, entre otras.

- **<u>Elementos curriculares:</u>**

Siguiendo el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por la que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinan los siguientes elementos curriculares:

- Objetivos.
- Competencias específicas.
- Saberes básicos.
- Perfil competencial.
- Competencias clave.
- Criterios de evaluación.
- Situaciones de aprendizaje.
- Principios pedagógicos.

En este proyecto educativo vamos a concretar estos elementos curriculares.

A. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Relativos al alumnado

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Progresar en la adquisición de capacidades motrices finas y gruesas, conociendo su propio cuerpo y el de los demás, aprendiendo a respetar las diferencias individuales.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, a nivel comprensivo y expresivo, a través de situaciones comunicativas entre iguales y con adultos.
- Iniciar a los niños/as en el conocimiento de la segunda lengua a nivel oral.
- Iniciarse en las habilidades lógico matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.
- Potenciar el aprendizaje y manejo de las nuevas tecnologías, descubriendo sus posibilidades.

Relativos al profesorado.

- Profundizar en el conocimiento específico de los diferentes campos de la Educación Infantil, para su aplicación en la práctica diaria dentro del aula.
- Participar en cursos de perfeccionamiento, proyectos de innovación y de formación del profesorado que atiendan a las necesidades de actualización del mismo, haciendo especial hincapié en nuevas técnicas del aprendizaje lectoescritor, la lógica matemática basada en la metodología de Fernández Bravo y el trabajo por proyectos además de las nuevas tecnologías y la educación en valores.

- Planificar la práctica educativa, de forma coordinada, teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado y atendiendo a todos los elementos de las propuestas pedagógicas.
- Programar reuniones formativas dirigidas a los familiares del alumnado con el fin de informar y formar sobre aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.

Relativos a la relación familia-escuela

- Potenciar la cohesión familia-escuela mediante diferentes cauces de comunicación y participación, para colaborar en la mejora del rendimiento escolar.
- Implicar a las familias en distintas actividades, tanto a nivel de aula como complementarias y extraescolares.
- Facilitar a las familias formación sobre diversas temáticas relacionadas con la educación de sus hijos/as a través de charlas informativas, reuniones a cargo del profesorado del centro y/o personal especializado.
- Animar a las familias a su participación activa en los órganos colegiados del centro, así como en la Escuela de padres y Junta Directiva de AMPA.
- Propiciar un mayor acercamiento de las familias a las tutorías, favoreciendo un mejor conocimiento sobre la evolución de su hijo/a.
- Concienciar a las familias sobre la necesidad de su apoyo en todo el proceso enseñanza aprendizaje y con especial hincapié en el proceso lectoescritor de sus hijos/as.

Relativos al Proyecto de Dirección

ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Objetivo 1: Continuar a nivel de centro, de forma coordinada y progresiva, una estrategia metodológica innovadora basada en el Trabajo por Proyectos como principal organizador del trabajo en el aula de infantil para la mejora de los rendimientos escolares.

Objetivo 2. Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante:
2.1. La integración de la conciencia fonológica como estrategia metodológica para la mejora de aspectos básicos como hablar, escuchar, leer y escribir;
2.2. El uso de las regletas (metodología de Fernádez Bravo) y/o el método ABN para la mejora de aspectos lógicos-matemáticos en Infantil
2.3. El uso de las TICs en el diseño de actividades de clase.

2.4. Unificar criterios que permitan poner en marcha en el centro actuaciones concretas en relación a la Transformación Digital Educativa para dar una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado y de las familias en cualquier situación, y que favorezca la coordinación docente.

Objetivo 3. Potenciar la Educación emocional con el diseño de actividades diarias y puntuales para la mejora de la convivencia y promoción de valores de relación interpersonal fomentando la igualdad y la prevención de comportamientos discriminatorios mediante planes y proyectos educativos como Igualdad y Paz.

Objetivo 4: Dar una respuesta educativa más efectiva al alumnado que presenta dificultades actualizando y revisando el Plan de Atención a la diversidad.

ÁMBITO DE PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo 5: Impulsar el Plan de organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar integrándolo en el Proyecto de centro con una línea de actuación viable y coherente.

Objetivo 6. Continuar promoviendo condiciones que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas para fomentar la igualdad mediante la actualización del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Objetivo 7. Optimizar el uso de los recursos y materiales de los que dispone el centro y mejorar los espacios adecuándolos a las nuevas necesidades.

ÁMBITO DE PROCESOS DE LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN DEL PERSONAL

Objetivo 8: Aumentar la productividad de las reuniones para una mayor eficacia y coordinación que repercuta en la mejora del trabajo colaborativo del profesorado.

ÁMBITO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AGENTES DEL ENTORNO

Objetivo 9: Continuar potenciando la participación e implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado ofreciendo actuaciones coordinadas que refuercen el funcionamiento de ésta y el compromiso de las familias con las actividades educativas especialmente con el alumnado que presenta alguna dificultad y continuar colaborando con entidades del entorno y otros centros.

B. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la concreción de este apartado tendremos presente los principios y valores que nos marcan: la Constitución española, la LOMLOE, la LEA, el Decreto 100/2023 y la Orden 30 mayo de 2023, así como en el Decreto 328 de 2010.

- Principio de Libertad (art. 1 C.E.), que hace referencia a las exigencias de que todos los implicados en el proceso educativo no pongan de manifiesto en la realización de su labor docente sus tendencias ideológicas, respeten la libertad de conciencia y tenga presente los límites establecidos en cuanto a la libertad de cátedra.
- Principio de igualdad (Arts. 1 y 14 C.E.). En estos niveles educativos se hace muy presente estos artículos de la Constitución ya que todos los alumnos y alumnas tienen igualdad de oportunidades, no existe discriminación alguna (cultural, religiosa,…) y hay una igualdad efectiva entre ambos sexos.
- Principio de dignidad (arts. 10 CE, art. 4 LEA): Respetando los derechos del alumnado, atenderemos al desarrollo de todas sus capacidades, teniendo presente la diversidad que se presentas en las aulas.
- Principio de participación (art. 27 C.E): Hace referencia a la autonomía pedagógica y de gestión así como al funcionamiento democrático que posee todo centro educativo, como quedará más explicitado en el apartado del ROF.

En todos estos principios se fundamenta nuestra actuación pedagógica y dado que nuestro alumnado se encuentra en la etapa de Educación Infantil (segundo ciclo) creemos también muy importante basarnos en las fuentes psicológicas aportadas por autores tales como Coll, Piaget, Vigosky, Ausubel,…

Según el decreto 100/2023 el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven, incluyendo la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud, así como la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Todas estas fuentes nos guiarán para nuestra toma de decisiones en el proceso de enseñaza-aprendizaje y en el establecimiento de las siguientes líneas generales de actuación pedagógica.

Lo que los niños/as aprenden depende, en buena medida, de cómo lo aprenden, de ahí la importancia de hablar de los principios metodológicos generales de la educación infantil que vamos a utilizar:

- Enfoque globalizador y aprendizaje significativo.

Los distintos contenidos y experiencias educativas serán tratados desde un **enfoque globalizador**: puesto que los niños/as perciben la realidad como un todo, no fragmentado, es preciso respetar las relaciones y conexiones que establecen para construir significados.
Por otro lado, aseguraremos la construcción de **aprendizajes significativos** que contribuya al desarrollo de las competencias clave para lo cual el niño/a debe poder establecer relaciones entre los nuevos aprendizajes y lo que ya sabe. Por tanto, partiendo de la información que poseemos sobre los conocimientos previos de nuestros alumnos/as, propondremos actividades que atraigan su interés, que tengan un sentido claro para ellos y que puedan relacionar con sus experiencias anteriores.

- El juego, instrumento privilegiado de intervención educativa.

Dotaremos a las actividades de un carácter lúdico, puesto que el juego tiene una importancia clave en esta etapa por su carácter motivador, creativo y placentero. Dado su valor como instrumento de aprendizaje, potenciaremos los juegos infantiles reservando espacios, tiempos y recursos para que todos los niños/as puedan jugar.

- La actividad infantil, la observación y la experimentación.

Utilizaremos una metodología activa, lo que supone considerar a los niños/as como protagonistas de su propio aprendizaje, facilitándoles situaciones, contextos en los que puedan manipular, observar, experimentar, así como experiencias variadas que les permitan aplicar y construir sus propios esquemas de conocimiento.

- Los espacios y los materiales: soporte para la acción.

La organización de los **espacios** debe orientarse hacia la satisfacción de las necesidades y atender los intereses de los niños/as: de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso.
Nuestra aula estará organizada en diferentes rincones; éstos deben organizarse en función de los objetivos que se quieren lograr, por lo que para el desarrollo de esta unidad, contaremos con los siguientes rincones:

- Rincón lógico-matemático: en este rincón realizarán actividades de clasificación, seriación, comparación, ordenar por tamaños, color, forma (circular)..., descubrirán propiedades y cualidades de los objetos....
- Rincón de los disfraces: en él representarán distintos roles sociales, situaciones imaginarias o reales, manipularán objetos conocidos y herramientas.
- Rincón de las construcciones: donde podrán manipular materiales de distintos tamaños y colores.
- Rincón de la biblioteca: para que puedan disfrutar de los libros, observándolos e imaginando las historias que revelan sus ilustraciones.

En cuanto a los **recursos materiales** que se utilizarán señalamos: material fungible (folios, pintura, ceras, lápices, papel continuo, pegamento, punzones, tijeras,…), materiales propios de cada rincón (bloques lógicos, ropa,…);; reproductor de CD;…

- El tiempo en educación infantil
El tiempo se organizará de forma flexible, respetando los distintos ritmos individuales, así como atendiendo a las necesidades e intereses de nuestros alumnos/as.

- La educación infantil, una tarea compartida
Mantendremos una estrecha comunicación con los padres, con el fin de lograr la unidad de criterios educativos en ambos contextos, facilitándoles el contacto con la escuela a través de las tutorías.

En definitiva, *queremos que nuestro centro sea una Escuela para la vida, orientada a la consecución de personas felices, críticas, respetuosas, solidarias, autónomas; que disfruten y sientan placer mientras aprenden, se desarrollan y crecen.*

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Atendiendo al Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil, el Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, la educación infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico de alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.
Esta finalidad se concreta en el currículum con unos objetivos y saberes básicos que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos se organizan en tres áreas correspondientes a ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que debemos promover la configuración de situaciones de aprendizaje globalizadas, significativas y estimulantes.

El currículo de la educación infantil queda organizado en las siguientes áreas:

- Creciendo en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Comunicación y Representación de la Realidad

Los contenidos que vamos a trabajar, los hemos secuenciado por niveles, teniendo siempre en cuenta que, en cada nivel, además de incluir los contenidos específicos del mismo se seguirán trabajando los del/los nivel/es anterior/es.

Área 1: Creciendo en Armonía

Se centran en la dimensión personal y social del niño/a.

A través de esta área se contribuirá a la adquisición de las siguientes competencias específicas:

1-Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.

2-Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad efectiva.

3-Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y eco socialmente responsable.

4-Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respuesta a los derechos humanos.

Esta área se organiza en torno a los siguientes bloques:

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás

Concreción de los contenidos área 1	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
EL CUERPO	-Partes del cuerpo exteriores. -Diferencia niño y niña.	-Funciones de las partes del cuerpo. -Sentidos -Autoimagen. -Autoestima. -Respeto diferencias.	-Aparatos del cuerpo humano y sus funciones. -Sentidos y sus funciones. -Cambios físicos del cuerpo.
PSICOMOTRICIDAD	-Movimientos -Desplazamientos. -Tono -Esquema corporal.	-Equilibrio -Saltos -Respiración/relajación -Juegos cooperativos	-Lanzamientos y recogida -Orientación -Lateralidad -Coordinación

	-Motricidad fina. -Ritmo		
EMOCIONES	-Identificación -Expresión alegría, tristeza, enfado y miedo.	-Seguridad en sí mismo. Sorpresa, asco, vergüenza y tranquilidad.	-Gusto por el trabajo bien hecho. Orgullo, culpa, aburrimiento, seguridad, admiración, ira, curiosidad.
AUTONOMÍA SALUD AUTOCUIDADO	-Poner/quitarse prendas. -Higiene en el baño (lavado de manos, limpieza después de usar el wc,…) -Limpiarse la nariz. -Higiene postural. -Desayuno saludable -Orden/limpieza clase -Juego simbólico (bebés, cocinita,…)	-Higiene personal: baño, cuerpo, uñas, lavado dientes,…) -Autonomía en el desayuno. -Cuidado del sol. -Higiene del sueño. -Prevención de accidentes: colegio, casa,…	-Alimentación saludable. -Importancia de la hidratación. -Prevención de accidentes. -Revisiones médicas (revisión niño sano, dentista, medicamentos,..) -Educación vial: señales, cinturón,…
RELACIONES SOCIALES	-Normas básicas de convivencia. -Resolución de conflictos. -Miembros de tu familia. -Diversidad familiar. -Escuela: lugares y personas,… -Casa: tipos de casas, espacios,…	-Amistad y respeto (cómo cuidarlos). -Normas de cortesía: saludo, gracias,… - Protocolo al comer: uso cubiertos, servilletas, normas en la mesa,… -Calle: elementos. -Medios de transporte: tipos, normas de educación vial,…	-Aceptación de las diferencias entre las personas. -Grupos sociales: maestros, compañeros, vecinos,… -Barrio/pueblo/ciudad: profesiones, edificios,… - Oficios/profesiones.

Área 2: Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, para que niños y niñas vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlos y protegerlos.

A través de esta área se contribuirá a la adquisición de las siguientes competencias específicas:

1-.Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

2-Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.
3.-Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

Esta área se organiza en torno a los siguientes bloques:

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios
B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto

En nuestro centro se trabajará la lógico-matemática siguiendo la línea **metodológica de Fernández Bravo en combinación con ABN.**

La combinación de estas metodologías en la etapa de infantil resulta muy enriquecedora. De acuerdo a estas metodologías establecemos la siguiente secuenciación de contenidos concretos por niveles:

Concreción de los contenidos área 2	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
CONCEPTOS MATEMÁTICOS	-Tamaño-longitud: grande/pequeño, alto/bajo, largo/corto -Comparación: mayor/menor/igual que -Capacidad: Lleno/no lleno/vacío	-Tamaño-longitud: grueso/delgado, pesado/ligero -Distancia: Cerca/lejos	-Tamaño-longitud: ancho/estrecho, la mitad.
NUMERACIÓN	-Números: 0-3 ampliación: 0 – 10 -Conteo -Asociación grafía-cantidad. -Equivalencias. -Composición y descomposición del número (reparto en dos y tres partes)	-Números: 0 – 5 Ampliación: 0 – 31 -Ordinales: 1º - último, 1º,2º,3º. -Disposición de los objetos al contar. -Agrupamientos de dos en dos. -Tabla numérica -Ordenación y/o comparación de números.	-Números: 0 – 10 Ampliación: 0 – 100 -Ordinales: del 1º al 9º. Ampliación: - Percepción intuitiva del número par e impar.

GEOMETRÍA	-Formas: círculo, cuadrado, triángulo. - Líneas: curva-recta abierta-cerrada.	-Formas: rectángulo y óvalo.	-Formas: rombo. -Cuerpos geométricos: cubo y esfera
CUANTIFICADORES	-Muchos/pocos -Tantos como, más, menos. -Todos.	- Algunos, nada ninguno.	-Doble y mitad. -Simetría
ORIENTACIÓN ESPACIAL	-Dentro/fuera -Arriba/abajo -Encima/debajo -Al lado de -Abierto/cerrado	-Entre (posición) -Delante/detrás -Cerca/lejos	-alrededor -Izquierda/derecha (posición) -Interior/exterior/ borde.
ORDENACIÓN TEMPORAL	-Rutinas -Día/noche. -Empezar/terminar. -Rápido/lento. -Deprisa/despacio. -Fechas (calendario, cumpleaños, efemérides,…)	-Antes/después /ahora. -Días de la semana -Secuencias temporales.	- Ayer/hoy/mañana. -Meses, año y estaciones. -Iniciación al reloj.
OPERACIONES Y PROBLEMAS	-Afirmación y negación. Es, no es. -Semejanzas diferencia. -Clasificación, ordenación y seriación. -Correspondencias -Resolución de problemas. -Operaciones: composición y descomposición.	-Verdadero/falso. -Cuantificadores lógicos. -Operaciones: iniciación a la suma.	-Secuencias lógicas y resolución de problemas. -Operaciones: iniciación a la resta.
MAGNITUDES Y MEDIDAS	-Tiempo: No convencionales: Fecha cumpleaños, día-noche, rutinas diarias, efemérides, paso de tiempo (fotografías).	Longitud: No convencionales: Palmos, pies y objetos. Masa: Pesado/ligero El peso.	Tiempo: Convencionales: Calendario y reloj. Temperatura: Calor/frío. Volumen: Cabe/no cabe
AZAR, ESTIMACIÓN Y SUBITIZACIÓN	-Subitizar hasta el 3.	-Subitizar hasta el 10	-Unidades, y símbolos. -Estimación.

EXPERIMENTOS	-Observación	-Ensayo/error	-Lanzar hipótesis
ELEMENTOS NATURALES Y ENTORNO	-Reciclar, reducir y reutilizar. -Cuidado medio ambiente (plantas y animales)	-Recursos naturales -Fenómenos de la naturaleza.	-Cambio climático.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CULTURALES)	<u>PRIMER TRIMESTRE</u> Bienvenida al otoño. Día de la biblioteca: 24 de octubre. Día del flamenco: 16 de noviembre. Día de los derechos del niño/a: 20 noviembre. Semana contra la violencia. Día de la discapacidad funcional: 3 diciembre. La Constitución Española: 6 diciembre. Decoración de Navidad Actuación del alumnado por Navidad. Visita a los belenes del entorno. Teatro de las familias. Visita de SSMM Los Reyes Magos y entrega de cartas. <u>SEGUNDO TRIMESTRE</u> Semana de la Paz e Igualdad. Día de la amistad: 14 febrero. Día de Andalucía: 28 de febrero. Carnaval. Jornadas por la igualdad. Día de la mujer: 8 marzo. Día del agua: 22 de marzo. <u>TERCER TRIMESTRE</u> Día del libro infantil (2 de abril) y día del libro (23 de abril) Jornadas divertidas – Fiestas de Primavera Excursión. Día de la familia: 15 de mayo Día del reciclaje: 17 mayo. Día del medio ambiente: 5 junio. Día de la memoria histórica: 14 de junio Acto de despedida del alumnado de 5 años. Bienvenida al verano y desayuno de convivencia		

<u>Área 3: Comunicación y Representación.</u>

Se pretende desarrollar en los niños/as las capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, representar la realidad y relacionarse con los demás.

A través de esta área se contribuirá a la adquisición de las siguientes competencias específicas:
1.-Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.
2.-Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3.-Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes mensajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4.-Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5.-Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Esta área se organiza en torno a los siguientes bloques:

A. Intención e interacción comunicativas
B. Las lenguas y sus hablantes.
C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo
D. Aproximación al lenguaje escrito
E. Aproximación a la educación literaria
F. El lenguaje y la expresión musicales
G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales
H. El lenguaje y la expresión corporales
I. Alfabetización digital

En nuestro centro se trabajará la **estimulación del lenguaje oral en el ámbito de la conciencia fonológica a través de los programas PELO y ¿Cómo suena esa letra, seño?** Para favorecer el desarrollo del lenguaje y prevenir dificultades.

Concreción de los contenidos. Área 3.	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
COMUNICACIÓN	-Comunicación no verbal. -Normas en la comunicación: atención, escucha, turno de palabra, ...	- Escucha activa. -Diferentes medios de comunicación	-comunicación interpersonal: empatía y asertividad.

LAS LENGUAS	-Expresiones de la lengua andaluza. -Vocabulario básico en inglés. -Acercamiento a la cultura inglesa.	INGLÉS Vocabulario de las unidades concretas a trabajar. -Colours: red, blue, yellow, green orange, pink, -Numbers: one, two, three, four, five, six. -Shapes: Circle, square, triangle.	INGLÉS Vocabulario de las unidades concretas a trabajar. -Colours: black, white, brown, purple. Numbers: six, seven, eight, nine, ten.
LENGUAJE ORAL	-Comprensión y expresión oral (asamblea). -Conciencia fonológica. -Fonoarticulación. -Comprensión e interpretación de textos orales (onomatopeyas, cuentos, poesías) -Vocabulario. -Descripción de objetos. -Narración de vivencias personales siguiendo la secuenciación temporal.	-Descripción de situaciones. -Narración de historias. -Creación de historias (imaginación). - Comprensión de textos orales (adivinanzas, retahílas) -Discriminación de sílabas. -Palabras largas y cortas.	-Comprensión de textos orales (refranes, rimas) -Familias de palabras
LECTO-ESCRITURA	MAYÚSCULA -Grafomotricidad. -Discriminación de las vocales. -El nombre propio.	MAYÚSCULA -Copiado de palabras. -Abecedario. -Tipos de textos.	MINÚSCULA -Copiado de palabras y frases. -Abecedario. -Iniciación a la escritura de forma autónoma. -Juegos: crucigramas, sopa de letras. -Lectura de las letras trabajadas (mínimo). -Lectura: descodificar y comprensión. -Ampliación: lectura letra de imprenta.
LITERATURA	-Acercamiento a textos literarios.		
MÚSICA	-Canciones -Ritmos		

	-Discriminación de sonidos. -Identificación de instrumentos musicales y sus sonidos. -Cualidades del sonido. -Baile y coreografías.		
EXPRESIÓN PLÁSTICA	-Colores básicos. -Técnicas plásticas: coloreo, dibujo, punzón, puntillismo, rasgado, pegado, hacer bolitas de papel, modelado plastilina, pintura dedos/pincel.	-Colores secundarios (mezclas). -Técnicas plásticas: tijera, collage.	-Técnicas plásticas. Acuarela, plegado de papel.
EXPRESIÓN CORPORAL	-Juegos: tradicionales, de expresión dramática y de psicomotricidad. -Relajación. -Emociones.		
TIC	-Pizarra digital	-Ordenador	-Uso responsable de dispositivos digitales.

La organización en áreas no se realizará de forma aislada, sino que se abordará por medio de un enfoque globalizador, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

Enseñanza religiosa

Los contenidos que se trabajarán en la enseñanza religiosa se basarán en valores propios y hacia los demás para desarrollar los objetivos planeados en esta área.

- El cuerpo humano, obra de Dios con la colaboración de los padres.
- Valoración de la salud como regalo de Dios.
- La creación, obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide colaboración y respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y da las cosas. Gratitud y admiración por la creación.
- Los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal y el aceite.
- Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.
- Dios habla. La Biblia, el libro santo de los cristianos. Admiración y cuidado del libro que contiene la palabra de Dios.
- Algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María.
- Oraciones: el Padre Nuestro y el Ave María.
- Algunas expresiones religiosas de nuestra tradición cristiana.
- Algunas palabras significativas para los cristianos: Dios Padre, Jesús, el hijo de Dios y nuestro amigo, la Virgen María, madre de Jesús y madre nuestra y la Iglesia.

- El amor de Jesucristo. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.
- Jesús cuida a las personas y se preocupa por ellas. Algunos pasajes del evangelio: la oveja perdida, la boda de Canaá, Jesús y los niños.
- El diálogo con Dios: la oración del cristiano. El hombre dialoga con Dios para escucharle, pedirle ayuda y darle gracias.
- Dios quiere que nos amemos como Él nos ama. Las actividades diarias como medio para construirla vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
- La manifestación del amor cristiano en gestos concretos: saludar, ayudar, compartir las cosas, perdonar y ser perdonados y ayudar a los compañeros/as.
- La familia, lugar de descubrimiento y experiencia religiosa y cristiana.
- Somos hijos de Dios y parte de su familia, la Iglesia.
- Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
- El comportamiento con los amigos, los compañeros de la escuela y las personas del entorno.
- El valor del domingo como fiesta del Señor resucitado.
- Principales fiestas cristianas.
- El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría y gratitud.
- Vocabulario, imágenes y edificios cercanos al niño/a.

Atención educativa

Los contenidos que se trabajarán en la atención educativa se basarán en valores que será una herramienta fundamental para vivir en sociedad.

A través de la Educación en Valores trabajamos cuatro aspectos:

1. El concepto de sí mismo, la autoestima que el niño se forma es, en gran parte, una interiorización de la estima que se le tiene y de la confianza que en él se deposita. Algunos de los **contenidos** que trabajaremos son: la aceptación, la confianza en sí mismo, la no discriminación, la responsabilidad, …

2 .La Convivencia, es un objetivo que el niño y la niña puedan actuar con autonomía, confianza y seguridad en su entorno, y que utilice las reglas del mismo. Los contenidos a trabajar están relacionados con la participación en el grupo, el respeto a los demás, y a los objetos comunes (el compartir),…

3.El respeto a la diversidad, trabajando **contenidos** como el respeto, la tolerancia y la valoración positiva de las diferencias, evitando situaciones de discriminación.

4.Los conflictos, se propone el aprendizaje de la resolución pacífica de los conflictos, mediante el diálogo e intercambio, llegando a soluciones negociadas con los demás.

ACTIVIDADES ANUALES POR NIVELES

1. Libro viajero de mascotas
2. Libro viajero de las profesiones “De mayor quiero ser”
3. Exposiciones orales “Lo que más me gusta hacer”

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN A ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Atendiendo a la normativa vigente, decreto 328/ 2010 y al Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010) - *Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente,* se asignará una hora de coordinación para cada uno de los coordinadores/as (E. de ciclo y E. de orientación) a comienzos de cada curso escolar.

Una vez establecido el horario para los coordinadores/as, especificaremos los órganos de coordinación docente así como la importancia de una adecuada coordinación entre los mismos.

D.1. Importancia del trabajo en equipo del profesorado

El proceso de enseñanza/aprendizaje constituye una práctica multidireccional, en la que participan, se involucran y enriquecen los distintos elementos personales que componen la Comunidad Educativa, y dentro de ésta, nos referimos más concretamente a los maestros/as y la monitora de infantil.

Si pretendemos que nuestro Proyecto educativo sea una herramienta viva que recoja todos los elementos, variables, intenciones, etc., de la práctica educativa, se requiere profundizar en la Coordinación del personal docente.

Dada la necesidad de un trabajo de cooperación y participación, basado en las intenciones reflejadas en nuestro Proyecto, nuestra tarea como educadores requiere de una labor colectiva y coordinada, tanto en la planificación como el desarrollo de las pautas metodológicas; si bien cada profesor deberá partir de las circunstancias y características específicas de su grupo concretándolas en la acción didáctica cotidiana.

D.2. Órganos de Coordinación docente

Atendiendo a las características específicas de nuestro centro dedicado exclusivamente al segundo ciclo de la educación Infantil, los órganos de coordinación docente se adaptarán a ellas y esto determinará en una u otra medida los criterios pedagógicos de dichos órganos.

Pasamos a reseñar los distintos órganos de coordinación docente, así como la periodicidad de sus reuniones:

D.2.1. Equipos Docentes

En nuestra Escuela Infantil "San Sebastián" son nueve los Equipos docentes. Cada uno de los cuales está compuesto como mínimo por tres miembros (tutor/a, maestro/a de Religión y maestro/a de apoyo). También podrán formar parte otros maestros/as de apoyo y refuerzo y los especialistas de PT y/o AL que trabajen con el alumnado de esa clase.

El horario de dedicación de estos Equipos docentes será los lunes en sesión de tarde y se reunirá de forma ordinaria a principios de curso y al final de cada trimestre y de forma extraordinaria cuantas veces como sea necesario.

<u>Equipo de nivel:</u>

Por las circunstancias concretas en nuestro centro educativo y para facilitar la coordinación dentro de un mismo nivel, hemos creado **el equipo de nivel**. Este equipo estará compuesto por el profesorado que imparte clase en el mismo nivel educativo. Así, en nuestro centro contamos con tres equipos: equipo de nivel de 3 años, de 4 años y de 5 años.

Para favorecer dicha coordinación se destina parte del horario regular no lectivo de obligada permanencia en el centro para reuniones de equipo de nivel. Las reuniones serán quincenales y se establecerán líneas comunes en las programaciones y en actividades concretas de dicho nivel, así como en calendarios de entrega de manualidades, materiales,…

D.2.2. Equipo de Ciclo

Dada las características de nuestro centro, contamos con un solo Equipo de ciclo integrado por todos los miembros del Claustro.

El horario de dedicación al Equipo de ciclo será los lunes en sesión de tarde, con una periodicidad quincenal aproximadamente y todas aquellas veces que se consideren oportunas.

D.2.3. Equipo de Orientación

En nuestro centro, el Equipo de orientación estará formado por los/as maestros/as de apoyo y refuerzo educativo, así como los especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, además del orientador/a de referencia del centro.

La AL es maestra compartida con otro centro y pertenece a otro claustro. La PT y orientadora pertenece a EOE. El orientador/a de referencia puesto que no pertenece al centro asistirá cuando se le requiera.

El horario de dedicación del Equipo de orientación será los lunes en sesión de tarde y se reunirá a principios de curso, y de forma trimestral, pudiéndose incrementar el número de sesiones en caso necesario. En el caso de la PT que pertenece a EOE, asistirá cuando sea posible y en caso contrario aportará informe.

D.2.4. Equipo técnico de coordinación pedagógica

Este equipo está integrado por el Director/a, la Jefatura de estudios, el coordinador/a de ciclo y el coordinador/a del equipo de orientación.

El ETCP se reunirá con una periodicidad mensual.

D.2.5. Equipo de Evaluación

El Equipo de Evaluación estará formado por los Equipos docentes de un mismo nivel más la Jefatura de estudios. Este Equipo se reunirá a principios de curso para analizar los resultados de la Evaluación inicial y al final de cada trimestre.

D.3. Coordinación de Planes, proyectos y programas educativos

De acuerdo al artículo 13.4 de la Orden del 20/08/2010 se dispone que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro (lectiva o no lectiva) del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones.

En este sentido, al profesorado responsable de estas coordinaciones se le asignará una hora de dedicación a dicha coordinación en su horario si desde dirección se considera que hay disponibilidad para ello.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNADO.

Entendemos la evaluación como una actividad valorativa e investigadora inserta en el desarrollo de la acción educativa, que afecta a:

- Los procesos de aprendizaje del alumnado.
- La práctica docente.
- El desarrollo del currículo.

En educación infantil la evaluación se define como:

- Global: esto es, deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado.
- Continua: al ser un proceso en el que el tutor/a recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Formativa: al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas, sirviendo también de orientación los perfiles competenciales.

En este sentido, el carácter de la evaluación será procesual y continuo, lo que implica su vinculación al desarrollo de todo tipo de situaciones educativas y actividades.

Por otro lado, la evaluación *se caracteriza* por los siguientes aspectos:

- Debe ser eminentemente cualitativa y explicativa ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos seguidos por cada uno en los diferentes ámbitos de aprendizaje.
- Tendrá en cuenta globalmente todos los ámbitos de desarrollo de la persona, la singularidad de cada niño/a, analizando y valorando sus procesos de desarrollo, así como sus aprendizajes, en función de sus características personales.

Procedimientos e instrumentos de evaluación:

- La *observación* por parte del equipo docente, ya que se integra en el proceso de enseñanza y de aprendizaje permitiendo obtener información útil para una permanente y rápida toma de decisiones.
- *Diarios de clase*, donde se anotarán aquellas anécdotas o actuaciones que consideremos de relevancia.
- *Entrevistas* con las familias, que nos permitirán recoger información relevante sobre los procesos de desarrollo y los aprendizajes de cada niño, así como unificar y coordinar las actuaciones.

Asimismo, se requiere establecer los *documentos oficiales de evaluación* y los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. Conviene, por tanto, establecer algunos documentos que reflejen el proceso seguido por los alumnos y alumnas a lo largo de esta etapa educativa, a fin de que sirvan de orientación para su continuidad escolar en las siguientes etapas.

- Al inicio de la escolarización, se abrirá un ***expediente personal*** del alumnado. En dicho expediente, se consignarán el nombre y apellidos del niño/a y los datos relativos al centro, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como todas las observaciones que se consideren necesarias. Anualmente, este expediente será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría. (Anexo V.d Orden 30 mayo 2023)

- En el ***informe anual de evaluación*** se indicará datos del alumno/a, apreciación global del grado de adquisición de las competencias específicas de las áreas, valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, aplicación, en su caso, de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para el curso siguiente, así como otras observaciones que se consideren necesarias. (Anexo V.a Orden 30 Mayo 2023)

- Al finalizar el segundo ciclo de educación infantil se cumplimentará un ***informe final de etapa***. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial en este informe, dejando constancia de los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y,

en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado. (Anexo V.c Orden 30 mayo 2023).
Este informe se trasladará a la persona responsable de la tutoría de ciclo siguiente para que puedan ser valorados e el proceso de evaluación inicial de alumnado.
Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

E.1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación de los niños/as en educación infantil tendrá, como principal objetivo, ofrecer información de cómo se está desarrollando el proceso educativo para una intervención más adecuada, en caso necesario. Para ello, la evaluación debe explicar y describir los progresos que los niños/as realizan y las dificultades con las que se encuentran, así como las estrategias y recursos que se ponen en juego en este proceso.

Así mismo, la valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiéndose los progresos efectuados por los niños/as y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.
Es necesario además que la evaluación participe en las distintas fases del proceso educativo:

* EVALUACION INICIAL: Al incorporarse por vez primera un niño o niña al centro realizaremos una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

* EVALUACIÓN CONTINUA: A lo largo del curso el tutor/a analizará los progresos y dificultades en el desarrollo de las competencias específicas de los niños y niñas, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecerán tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, de las cuales se dará información a las familias mediante un informe trimestral digital. Éste informe incluirá además de la evaluación de un conjunto de materias, un informe definible por el centro para el tutor/a, en el que se especificarán criterios de evaluación concretos para cada una de las áreas.

Los padres/madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopte el centro para facilitar su progreso educativo.

* EVALUACIÓN FINAL: Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje, en todos los documentos, se realizará en términos cualitativos empleando la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

E.1.1. Criterios de evaluación.

ÁREA I*: Creciendo en armonía.*

En este área se valorará el conocimiento progresivo que los niños y niñas tengan de su esquema corporal y el progresivo control de su cuerpo, manifestando confianza en sus posibilidades, la formación de una imagen personal ajustada y positiva; el respeto y aceptación por las características de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo, y actitudes de ayuda y colaboración.

Así mismo se valorará su participación en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones. Se observará también la realización autónoma y la iniciativa en actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

También se evaluará el conocimiento de los grupos sociales más significativos de su entorno y algunas características de su organización.

Especial atención merecerá su integración y vinculación afectiva a los grupos más cercanos, la adecuación de su conducta a los valores y normas de convivencia, y la capacidad que muestren para el análisis de situaciones conflictivas y las competencias generadas en el tratamiento y resolución pacífica de éstas.

ÁREA II*: Descubrimiento y exploración del entorno.*

Se pretende valorar en este área la capacidad de discriminar objetos y elementos del entorno inmediato, su actuación sobre ellos y el establecimiento de relaciones: agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Se tendrá en cuenta si los niños y niñas muestran interés por el medio natural, identifican y nombran algunos elementos, establece relaciones de interdependencia, manifiestan actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participa en actividades para conservarla.

Además, se valorará la comprensión de elementos y manifestaciones culturales y el respeto a la pluralidad cultural.

ÁREA III*: Comunicación y Representación de la realidad*

La valoración sobre el desarrollo del lenguaje oral ha de ir encaminada a la observación de la capacidad de expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes, en situaciones diversas y con diferentes propósitos o intenciones; el interés y gusto por la utilización creativa de la expresión oral, la utilización en la regulación de la propia conducta y del grupo, para relatar vivencias, comunicar sus estados de ánimo y emociones, etc. Igualmente se tendrá en cuenta la capacidad para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones e informaciones y todo aquello que le permita participar en la vida social en diferentes contextos. El respeto a los demás, a diferentes puntos de vista y argumentos, la atención a lo que dicen y el uso de las convenciones sociales en conversaciones, así como la aceptación de las diferencias también se evaluarán en esta etapa.

Respecto a la evaluación del lenguaje escrito se considerará el interés que muestran por los textos escritos presentes en el aula y el entorno, iniciándose en su uso, en la compresión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito, así como la participación en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula y otros contextos sociales.

Concedemos especial importancia a la iniciación en el conocimiento y uso de tecnologías por la relevancia que dichos medios tienen en la sociedad actual. No consideramos obstáculo la edad de nuestros niños/as ya que, basándonos en las teorías del desarrollo, en estas primeras edades es donde se establecen las bases de los principales aprendizajes.

Paralela a las tecnologías va adquiriendo gran importancia la iniciación del niño/a en una segunda lengua en los niveles de 4 y 5 años, en nuestro caso inglés, ya que creemos que ésta se puede desarrollar a la vez que la lengua materna, ya que los pequeños tienen gran facilidad para la adquisición del lenguaje, pudiéndose desarrollar ambas a la vez.

Merece especial atención la observación del desarrollo de habilidades expresivas y el interés mostrado por explorar las posibilidades expresivas de diversos medios, materiales y técnicas propias de los lenguajes musical, audiovisual, plástico y corporal. Se valorará las actitudes positivas mostradas hacia las producciones artísticas en distintos medios, junto con el interés por compartir las experiencias.

E.1.2. Procedimientos y criterios de promoción del alumnado.

Según la orden de 29 de diciembre de 2008, donde se establece la ordenación de la evaluación en Infantil:

Los alumnos/as de esta etapa educativa promocionan de forma automática. Podrá repetir de forma excepcional aquel alumnado que presentando necesidades específicas de apoyo educativo, se considere que no ha alcanzado los objetivos de educación infantil, tal y como se establece en la disposición adicional 1ª de dicha orden en su punto 3 que dispone "Las Delegaciones provinciales de la Consejería de educación podrán autorizar con carácter excepcional, la permanencia del alumn@ durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estima que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación infantil o será beneficiosa para su socialización".

F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

F.1 INTRODUCCIÓN:

En el artículo 71 de *la Ley Orgánica 2/2006 de Educación*, modificada por *la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los pr*incipios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Y en el artículo 15 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, se establecen los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Entre ellos están:

-Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia ley.

-Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por

haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

-Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificas y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

-Garantizar la escolarización de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.

-Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado.

Y según el Decreto 100/2023 hay que tener en cuenta:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

-La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas

facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

También es de interés conocer lo que establece La Ley 4/2021, de 27 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Andalucía, en su articulo 130:
Los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará extensiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Los servicios especializados llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos de desarrollo.

Igualmente tendremos en cuenta el Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por le que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

En este modelo educativo se priorizan los principios de normalización y de inclusión Educativa, y se asegura la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el sistema educativo, con el propósito último de promover una *cultura escolar* basada en el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Así pues, nuestra intervención educativa contemplará como principio la atención a la diversidad del alumnado, entendiendo ésta como un modelo de enseñanza personalizada que, desde una oferta curricular común, ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos y alumnas.

En nuestro Plan de Atención a la Diversidad (PAD) se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

F.2 JUSTIFICACIÓN

Cada alumno/a tiene diferentes necesidades educativas debido a múltiples factores (edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos y ritmo de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico…). En nuestro centro, los principales objetivos de atención a la diversidad tienen que ver con la compensación de las desigualdades socioeducativas de nuestro alumnado por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas a cada niño. Esto, nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

F.3 OBJETIVOS GENERALES

a) Promover una cultura escolar basada en la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

c) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (maestros, alumnos, familias, personal laboral,...) en las acciones de atención a la diversidad del Centro.

d) Crear una comunidad educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una educación de calidad para todos.

e) Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.

f) Responder a las necesidades de cada alumno desde una educación personalizada y en función de los recursos disponibles.

F.4. CONCRECIÓN DEL CURRICULUM. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad está presente en todo nuestro alumnado y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La atención ha de ser individualizada y ajustarse a las características de cada uno de los niños/as, en cuanto a su capacidad, su motivación, su estilo de aprendizaje, su interés, su ritmo de trabajo, sus aptitudes, sus gustos y aficiones, sus capacidades más destacadas siguiendo la teoría de las inteligencias múltiples, su entorno familiar, problemática, etc.

Por todo ello debemos ser flexibles en la aplicación del currículo, y en los medios empleados, ya que tendremos que ir adaptándolos a la diversidad del alumnado y a la situación concreta de cada clase.

Es de suma importancia, para poder atender a cada uno según sus necesidades, y establecer un clima de aceptación y apoyo mutuo entre los niños, conocerlos, realizar una **evaluación inicial** para detectar sus necesidades y adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a cada alumno/a en particular.

Para atender a esta diversidad, emplearemos distintos procedimientos, entre ellos:

- **Actividades de apoyo:** Con el fin de apoyar nuestra labor docente, en el tratamiento de esa diversidad ofreceremos una serie de actividades para reforzar o ampliar algunos conceptos que a nuestro juicio así lo merecen.
- **Fichas complementarias de refuerzo y ampliación:** Reforzaremos o ampliaremos contenidos trabajados en cada unidad.
- **Atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:**
  El concepto de necesidades educativas especiales, no sólo hace referencia a la persona que las padece, sino también al contexto, a las personas que actúan con el sujeto, a los materiales, al proceso de aprendizaje…

Algunos de nuestros alumn@s necesitarán refuerzo educativo, o apoyos especializados dentro o fuera de la clase, dado por maestros/as de infantil cuyo horario está dedicado a apoyo y refuerzo, así como por especialistas de Pedagogía terapéutica y Audición y lenguaje.

F.5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD EN GENERAL (medidas generales)

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad porque pueden afectar a todo el alumnado y no requieren de ninguna otra actuación excepcional como el realizar una evaluación psicopedagógica previa.
Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

1.Tras la evaluación inicial, el Equipo Docente establecerá las medidas necesarias de atención a la diversidad para dar repuesta al alumnado que presente alguna dificultad puntual.

Actuaciones como:

- Organización flexible de espacios, tiempos y recursos
- Actividades de refuerzo educativo.
- Secuenciación de las actividades en pasos más sencillos.
- Situar al alumno/a cerca del maestro/a.
- Uso de refuerzos positivos
- Apoyo en el aula mediante el profesorado de apoyo y refuerzo
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Tutorización entre iguales (trabajo colaborativo)
- Metodología basada en el trabajo por proyectos.
- Acción tutorial: con la colaboración de las familias, a través de las tutorías, realizaremos un seguimiento individualizado en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumno/a. Se mantendrá comunicación con las familias para informar de los avances y dificultades encontradas, solicitar su colaboración desde casa a través de acuerdos recogidos en acta de tutoría, orientando a aquellos padres y madres que lo necesiten.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos y etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias (este aspecto está desarrollado en el apartado “H” Plan de Orientación y Acción Tutorial de este documento).
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

2. Atención individualizada al alumnado a través de los **programas de refuerzo y profundización:**

Estos programas de establecerán para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículum. Se aplicarán en cualquier momento de curso, tan pronto como se detecten alumnos/as con dificultades o alumnos/as que estén especialmente motivados.

- Actuaciones del profesorado de apoyo y refuerzo en el desarrollo de programas de refuerzo y/o profundización:

- Evaluación inicial en coordinación con el resto del equipo docente.
-Cumplimentación del documento de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en el que se concretarán:
* Los saberes básicos a reforzar o ampliar.
* Las actividades a desarrollar.
* Evaluación del alumnado al que atiende. Se realizará en coordinación con la persona que ejerza la tutoría y con el resto del equipo docente, y se informará de los resultados de la misma, tanto en las reuniones de equipo docente como en las de equipo de orientación. De la evolución de este alumnado al que se le aplican estos programas se informará tres veces a lo largo del curso a sus familias.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
E.I. SAN SEBASTIÁN

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA	
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER
CURSO ACADÉMICO:	CURSO Y GRUPO:
TUTOR/A:	
NOMBRE DE LA MADRE/PADRES/TUTOR LEGAL:	
TELÉFONO:	

2. PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA
TUTOR/A:
OTROS:

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES			
Programa de refuerzo del aprendizaj	☐	Fecha de inicio:	Fecha de fin:
Programa de profundización	☐	Fecha de inicio:	Fecha de fin:

4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO	
ÁREAS:	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
SABERES BÁSICOS	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOSA TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y TIEMPO	
RECURSOS DIDÁCTICOS	
TIPOS DE ACTIVIDADES	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS / TUTORES LEGALES		
Fecha:	Primer tutor:	Segundo tutor:
Los asistentes manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de refuerzo del aprendizaje o profundización.		

Primer tutor legal	Segundo tutor legal:
Fdo.:_____	Fdo.:_____

6. COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
Observaciones:

En Coín a _____ de _____ de 20_____

TUTOR/A	PROFFESORADO DE APOYO
Fdo.:_____	Fdo.:_____

Todo ello se concretará mediante un **registro diario** de las actuaciones concretas llevadas a cabo, en el que se incluirá: contenido trabajado, actividad realizada y valoración de los logros y dificultades, así como las propuestas de mejora.

3. Actuaciones de refuerzo en el desarrollo de actividades grupales.
- Atención/refuerzo en un rincón de trabajo (pequeño grupo).
- Refuerzo en actividades en gran grupo.
- Refuerzo individual en el desarrollo de ciertas actividades en el que el alumno/a presente alguna dificultad puntual.

F.6.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son aquellas en las que se modifican los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, y están dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinarios.

Para detectar alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo se seguirá el protocolo establecido en las instrucciones 22 de Junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

F.6.1. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Procedimiento de detección:

Esta fase incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

Momentos de posible detección:

- *Proceso de nueva escolarización*

El Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria,

educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, determina en su *artículo 35 que "el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, considerándolo como aquel alumno o alumna que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas del aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar"*

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en *el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, "los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio".*

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

- *Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.*

Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- *Coordinación entre todos los órganos docentes implicados*: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...

Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado

- *Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje*

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un/a alumno/a no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para establecer el alumnado objeto de estas medidas específicas de atención a la diversidad se seguirá el siguiente protocolo:

F.6.2. PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS NEAE

1. **Reunión del equipo docente**. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Las

consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. **Reunión con la familia**. Con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica:

Si tras la aplicación de las medidas, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

F.6.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Según la o*rden de 30 de mayo de 2023, en el capítulo IV de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.*
Se establecen las siguientes medidas de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales :

2º Ciclo de Educación Infantil:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Este apoyo también se podrá fuera del aula cuando las circunstancias lo requieran y sea más beneficioso para el alumno/a.
- Programas Específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.
- La atención educativa al alumnado hospitalizado o de convalecencia domiciliaria.
- Programas de adaptación curricular:
  La escolarización del alumnado que sigua estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
  Son para alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
  Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.
  Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
  - Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE
  - Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE
  - Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales

- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

.

G. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Dentro del apartado anterior de este documento (F), se contemplan las actividades de refuerzo y recuperación para todo el alumnado que en algún momento así lo necesite. Por tanto, el contenido de este punto coincide con el recogido en los apartados F.5 y F.6 de nuestro Plan de Atención a la Diversidad y remitimos a los mismos para su consulta.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

Es preciso adecuar, atendiendo al contexto de nuestro centro y a las características propias del alumnado de Educación Infantil, que es al que atendemos, la programación de las actividades de orientación y de acción tutorial, de modo que se potencie el papel del tutor o la tutora, sin menoscabo de las otras funciones asignadas, como la atención tutorial a las familias, tan necesarias en la etapa de Ed. Infantil, y la coordinación del equipo docente.

Las actividades de orientación y acción tutorial se concretarán, finalmente, en las Programaciones de Tutoría, destinadas a un determinado grupo-clase.

No cabe duda que la acción tutorial, atendiendo los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo, es un factor básico de mejora del rendimiento académico y de la convivencia escolar.

H.1. JUSTIFICACIÓN

La Educación Infantil constituye una etapa educativa básica para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Esta enseñanza contribuye a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencien la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros, como a los servicios de apoyo especializados.

Por tanto, la tutoría y la orientación, en educación infantil:

- Forman parte de la enseñanza y de la función docente.
- Implica la colaboración continua de todo el profesorado.
- Existen figuras más especializadas: Tutor/a (coordina), Orientador/a (asesora)
- Deben estar presentes en toda la “vida” del centro
- Deben explicitarse, sistematizarse y organizarse en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.
- Orientan el proceso educativo, individual y colectivo, del alumnado, de forma constante, y no en un horario específico.
- Implican una estrecha relación entre el tutor/a y la familia.

H.2. **FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCCIÓN TUTORIAL.**

En la elaboración de este POAT, nos basamos en unos principios psicopedagógicos, que son:

- **La individualización de la enseñanza y el aprendizaje personalizado**: Atendiendo a las características y necesidades de los alumnos/as de Educ. Infantil, realizaremos un diagnóstico de la situación de partida, de la organización del centro y del aula, un seguimiento continuo del progreso de los alumnos/as, la construcción colaborativa del conocimiento a través del trabajo cooperativo y la evaluación continuada del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **La atención a la diversidad: respuesta a las necesidades educativas del alumnado:** El enfoque preventivo, propio de la orientación y acción tutorial, aconseja una **intervención temprana**, prioritaria en Educación Infantil. La estimulación precoz será la forma de paliar y evitar la consolidación de serias lagunas en el aprendizaje y en el desarrollo de los alumnos/as y un medio para compensar desigualdades.

- **La educación integral e inclusiva:** Desde este principio, en el POAT debe incluirse una referencia clara a qué es, cuándo y cómo se realizan las tareas orientadoras y tutoriales para alcanzar una educación realmente inclusiva. Cuatro elementos deben considerarse: la planificación del currículo, la forma de enseñar, la organización del clima clase y el proceso de evaluación.

- **La coordinación:** La orientación educativa y la acción tutorial no puede realizarse eficazmente sin una adecuada coordinación entre todos agentes que participan en los distintos niveles de intervención, planificación y evaluación educativa, correspondiendo al tutor/a, entre otras funciones, la coordinación con el equipo docente, la relación permanente con la familla y la mediación (Art. 1O Decreto 19/2007) para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

- **La transición entre ciclos y etapas:** La orientación y la acción tutorial, como acción psicopedagógica permanente, debe considerar los distintos momentos de la escolarización y promoción de los alumnos/as, facilitando la **acogida inicial**, la **integración en el grupo-clase** y el **tránsito** tanto de un ciclo a otro como de una etapa a otra. Así mismo, especificando las vías de información y comunicación con las familias deben de ser fluidas y continuadas dada la etapa que nos ocupa, la Educación Infantil.

- **La orientación y la acción tutorial es una actividad organizada y planificada:** La tutoría, la orientación, el apoyo educativo y la intervención psicopedagógica especializada forman parte del currículo, entendido éste como oferta educativa integral, dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y maduración de la personalidad de los alumnos/as de Ed. Infantil. Por esta razón, los distintos niveles de concreción curricular deben contener y concretar estos aspectos orientadores y tutoriales. De ahí que tanto el proyecto curricular del segundo ciclo de Ed. Infantil, como las programaciones de aula han de atender todos los aspectos de la educación personalizada.

Atendiendo a estos principios, nos plantearemos las siguientes finalidades para la orientación y acción tutorial:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo al grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.
- Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía.
- Contribuir a la equidad en la educación.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización.
- Promover la cultura de paz y la mejora de la convivencia en el centro.

H.3. NIVELES DE CONCRECIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con el marco normativo, existen dos niveles de concreción de la Orientación y la Acción Tutorial:
El Plan de Orientación y Acción Tutorial que forma parte del Proyecto Educativo.
La programación de actividades de orientación y acción Tutorial (programación de tutoría).

H.4. OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.

- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno.

- Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro, facilitando la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.

- Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno.

- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.

- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, desterrando actitudes y comportamientos de intolerancia y desarrollando actitudes positivas y de responsabilidad personal.

- Establecer en las aulas, a través de la acción tutorial y el trabajo en equipo, un clima de respeto y solidaridad en el que cada cual pueda ser él mismo y le permita un desarrollo personal en su relación con los demás.

- Capacitar para conseguir formas de convivencia más justas, respetuosas e igualitarias no sólo en el colegio, sino en la sociedad y trabajar por mejorar, dentro de nuestras posibilidades, la realidad actual.

- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.

- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente, recurriendo a los apoyos y actividades adecuadas.

- Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

- Procurar la mejor escolarización para los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa.

- Favorecer la individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso educativo.

- Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten.

- Esforzarnos para que todos los componentes del colegio descubran e integren el hecho de la diversidad y las diferencias (biológicas, físicas, psíquicas, intelectuales, etc.) como un valor a respetar en todo momento.

- Participar en actividades, programas, planes y proyectos educativos que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y den respuesta a las demandas de la Comunidad Educativa.

- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.

- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.

- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con los padres y con el entorno social.

- Mejorar la participación de las familias y la formación de padres y madres en colaboración con la AMPA.

- Orientar a los padres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a.

- Planificar conjuntamente con los padres, unas pautas a seguir con aquellos alumnos que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.

- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en la transición de Ed. Infantil a Ed. Primaria.

- Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos.

H.5. PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL P.O.A.T.

H.5.1 PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y POR LOS ORIENTADORES/AS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES ESTABLECIDOS.

Para la determinación de los programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del EOE, hay que tener en consideración, de acuerdo con la norma, al menos, los siguientes:

a) Programas de actividades de tutoría con cada ciclo.
b) Programas del aula de apoyo a la integración.

En nuestro centro desarrollamos, entre otros los siguientes Planes/ Proyectos educativos:

- Plan de apertura de centros docentes
- Plan de salud laboral
- Plan de Igualdad de Género en Educación
- Proyecto de Biblioteca
- Red Andaluza Escuela: “Espacio de paz”
- Prácticum Grado Maestro

Algunos de estos programas están puestos en práctica desde hace varios años. Cada curso estamos abiertos a la planificación y puesta en marcha de todos aquellos planes y programas que creamos necesarios para la mejora de la práctica educativa en nuestra comunidad escolar.

PLAN DE ACTUACIÓN EN LA E.I.: SAN SEBASTIÁN. COÍN ORIENTADOR/A DE REFERENCIA: M.ª JESÚS SERRANO GARCÍA. CURSO 23/24

ÁMBITOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO

ATC 1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.
1.1. Participación, como miembro del EOC, en el ETCP, en la revisión de plan de convivencia del centro.
1.2. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar.
1.3. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente

ATC 2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención dificultades de aprendizaje.
2.1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro.
2.2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOEE.

ATC 3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género.
3.1. Asesoramiento al E. directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos
3.2. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran.
3.3. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos.
3.4. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia.

OVP 4. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.
4.1. Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos.
4.2. Asesoramiento a través del EOC /ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Ed. Infantil.
4.3. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (programa 9).
4.4. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información.
4.5. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de Adaptación.

5. TRÁNSITO E.I. - E.P.
5.1. Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE.
5.2. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario.
5.3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC.

5.4. Asesoramiento ETCP y/o reunión EOC y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas.
5.5. Participación en la reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC
5.6. Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE.
5.7. Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por, sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito alumnado TEA. (Inicio de septiembre).

OAV 8. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.
8.1. Participación en la revisión/desarrollo del POAT.
8.2. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros PyP. .
8.3. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario.
8.4. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.

AD 9. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).
9.1. Reuniones CAIT- EOE.
9.2. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo.
9.3. nformación al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE.
9.4. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT.

AD 10. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ANEAE.
10.1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, MGAD, MEAD.
10.2. Participación en la determinación del alumnado programa de acompañamiento.
10.3. Actualización del censo en Séneca.
10.4. Comunicación al centro del alumnado NEE exento en la prueba ESCALA.
10.5. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes.
10.6. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios.
10.7. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización.
10.8. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a.
10.9. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,…)
10.10. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE

AD 12. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.
12.1. Asesoramiento al profesorado MGAD.
12.2. Detección del alumnado con NEAE asociadas a DES.
12.3. Coordinación con las instituciones y servicios externos.
12.4. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria.

12.5. Asesoramiento con relación al plan de acogida del alumnado inmigrante.

AD 13. Asesoramiento a centros y seguimiento del alumnado que padece enfermedades crónicas.
13.1. Coordinación con Equipo directivo del Centro para recoger la información aportada por la familia, sobre los alumnos y alumnas con problemas crónicos de salud
13.2. La familia aportará al centro la siguiente documentación: informe médico con el diagnóstico y prescripción en caso de necesitar un fármaco o medida terapéutica en el horario escolar.
13.3. Entrevista familiar con el fin de conocer las peculiaridades de cada alumno o alumna con respecto a la enfermedad que padece. En esta entrevista, el médico informará a la familia de las medidas a tomar en el centro y les trasladará para su firma el documento de información y consentimiento.
13.4. Si fuera necesario coordinación con los pediatras y responsables del SAS para mejorar la información al profesorado y las familias. En algunas enfermedades, como la diabetes, esta coordinación se lleva a cabo directamente con la unidad de diabetes del Hospital Materno Infantil, comunicando al médico que atiende cada centro cuando surge un nuevo diagnóstico
13.5. Asesoramiento en la elaboración del Plan individual de actuación de enfermedades crónicas que incluirá: datos del alumno o alumna, diagnóstico, recomendaciones a seguir por el personal del centro en el horario escolar, pautas de actuación en caso de situación de emergencia y/o urgencia, autorización por parte de la familia para la administración de medicamentos si fueran necesarios
13.6. Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente que atienda al alumno o alumna destinatario del programa.
13.7. Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en las enfermedades existentes en el centro.

AD 14. Asesoramiento para la prevención de problemas de salud y el desarrollo de los hábitos de vida saludable.
14.1. Fomentar la inscripción de los Centros en el Programa Creciendo en Salud.
14.2.Asesorar al coordinador/a del programa en el desarrollo del mismo.
14.3.Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al profesorado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades y favoreciendo la elección de conductas saludables en su alumnado.

H.5.2 ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS TUTORES Y EQUIPOS DIRECTIVOS

Para el desarrollo de la acción tutorial, los tutores/as, de forma coordinada planificarán una serie de actuaciones, apoyándose en unas estrategias y/o recursos. Estas las especificaremos a continuación:

ACCION TUTORIAL	ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	**RESPONSABLES**
ACOGIDA DEL ALUMNADO	Recogida de información con los tutores/as del primer ciclo de Infantil de alumnado de nueva escolarización.	Reuniones (junio y septiembre) con las tutoras de los centros de Educación Infantil (primer ciclo)	Dirección, Jefatura de Estudios y tutores.
	Realización de actividades de acogida con el alumnado.	Programación de las actividades de acogida.	Tutor/a
	Recogida de información con las familias de alumnos de nueva escolarización.	Cuestionario inicial para Educación Infantil. Entrevista padres.	Tutor/a
	Información a los padres sobre aspectos generales del centro y el grupo.	Reunión grupal con padres. Tutorías con familias de nueva incorporación	Dirección Tutor/a
TRÁNSITO DEL ALUMNADO	Información de los alumnos/as que pasan a la Etapa de Educación Primaria a los Equipos Directivos y nuevos tutores.	Cuestionario sobre el alumnado que pasa a la Etapa de Educación primaria. Reunión de tránsito en junio entre tutores y Equipo Directivo del nuevo centro educativo. Reunión de tránsito entre tutores de infantil 5 años y primero primaria en septiembre.	Tutor/a Dirección Jefatura de Estudios

PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	Realización de la evaluación inicial.	Pruebas iniciales. Observación. Historia escolar y aspectos médicos relevantes.	Tutor/a- Equipo docente Orientador/a
	Análisis de los datos de la evaluación inicial, adopción de criterios metodológicos consensuados y toma de decisiones sobre medidas a nivel grupal.	Reuniones de Equipo Docente	Tutor/a- Equipo docente Orientador/a
	Desarrollo de medidas y estrategias metodológicas que contribuyan a la adecuación del proceso de enseñanza- aprendizaje al grupo.	Adaptaciones metodológicas y reuniones de Equipo Docente	Tutor/a- Equipo Docente
	Análisis de casos de alumnos/as de riesgo y toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar.	Reuniones de Equipo Docente	Tutor/a- Profesores/as Orientador/a
	Valoración y análisis en el ETCP, Equipo de Ciclo y Equipo Docente de los resultados de la Evaluación Inicial para fijar estrategias a seguir a nivel de centro y de aula.	Reuniones de los órganos implicados	ETCP Equipo docente
	Revisión y seguimiento de las estrategias de intervención propuestas para detectar los posibles logros o deficiencias en su desarrollo.	Reuniones de Equipo Docente	Tutor/a- Profesores/as

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DIFICULTADES	Derivación al orientador/a EOE de los casos que no han respondido de forma positiva a las propuestas planteadas.	Reuniones de trabajo Protocolos de detección de indicios NEAE.	Tutor/a-Equipo docente Jefatura de Estudios Orientador/a
	Entrevistas con la familia, en el caso que proceda, para demandar su colaboración en el proceso de aprendizaje, siguiendo las pautas indicadas.	Entrevista familiar.	Tutor/a
	Cumplimentación de documentos y elaboración de informes que garanticen la continuidad de los alumnos/as y el adecuado trasvase de información.	Informe personal del alumnado Informes cualitativos Reuniones con el próximo tutor/a	Tutores/as
ACTIVIDADES DE TUTORIA	Comunicación periódica con las familias	Intercambio de información referente a la evolución a través de tutorías.	Tutor/a
	Búsqueda, selección o elaboración de las actividades concretas a realizar.		Tutor/a Equipo Docente
	Desarrollo de las actividades con el grupo clase.		Tutor/a Equipo Docente
	Valoración del desarrollo de las actividades realizadas y propuestas de mejora.		Tutor/a Equipo Docente

	Información a la familia sobre la necesidad de una valoración psicopedagógica.	Tutoría con padres	Tutor/a

IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA A ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO	Derivación del alumnado para la realización de la evaluación psicopedagógica y coordinación de la recogida de información aportada por los distintos profesores.	Protocolo de detección de NEAE	Tutor/a Equipo docente
	Participación en la valoración psicopedagógica: Niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje…	Intercambio de información entre los diferentes agentes implicados	Orientador/a Tutor/a Profesores/as
	Análisis de la valoración psicopedagógica, toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar.	Reunión Equipo Docente	Tutor/a Profesores/as Orientador/a Jefe/a de Estudios
	Información a la familia sobre la valoración psicopedagógica y las medidas a adoptar en el ámbito educativo y familiar.	Entrevistas con los padres. Orientaciones sobre la intervención en el ámbito familiar.	Tutor/a Orientador/a
	Coordinación de la elaboración de Programas de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE cuando proceda.	Reuniones de trabajo	Tutor/a
	Realización de las programaciones de áreas para su inclusión en los Programas de Refuerzo.		Tutor/a Profesores/as
	Coordinación entre el profesorado que atiende al alumnado.	Reuniones Equipo Docente	Tutor/a Profesores/as
	Seguimiento de la evolución del alumnado.		Tutor/a Profesores/as Orientador/a Jefe/a de Estudios

H.5.3.PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA DE INFANTIL CON EL ALUMNADO Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

*** Con el alumnado**

Las tutorías de Educación Infantil con el alumnado no se desarrollan en un horario específico, sino a lo largo de toda la jornada educativa, según surja la necesidad de tratar algunos temas de relevancia e interés para los alumnos/as.

Entre los temas que pueden tratarse desde el punto de vista de la acción tutorial, se encuentran:

- En relación con el desarrollo personal y social:

- LAS EMOCIONES: comprender las emociones y saber expresarlas.
- LOS VALORES: los valores a través de los cuentos (el valor de la amistad, la alegría, el respeto, compartir, la diversidad,...)
- AUTOCONCEPTO: Reconocerse a sí mismos como personas individuales.
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Reconocer a los demás y a sí mismo en un conjunto social. Ejemplo: Decir algo positivo de un compañero o compañera, aprender a compartir...
- DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. El porqué de las normas, consecuencias en las infracciones a normas, la responsabilidad propia...
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: actividades que fomenten la iniciativa del alumnado en la comunicación: Saludo y despedida, dar las gracias, pedir algo o expresar deseos.

- En relación con los procesos de enseñanza- aprendizaje**:**

- ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS: aprender a analizar los estímulos de la realidad, por ejemplo a través del uso correcto de la organización perceptiva o el esquema corporal. Tareas como:
  - Manipular cuentos, libros, periódicos... que permitan iniciarse en lo mecanismos lectores (ojear páginas, alternar imágenes con letras,...)
  - Guiar su percepción hacia lo significativo diferenciándolo de lo no significativo.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Ser autores y lectores. Representar cuentos, inventar historias, completar cuentos que le falta el final,...
- ENSEÑAR A PENSAR: Analizar el mundo que le rodea a través de periódicos, de anuncios y documentales, etc., de manera que sean capaces de ir diferenciando el mundo real y el mundo imaginario. Desarrollar la capacidad de análisis y de detección de cosas significativas del medio de las no significativas.

<u>* Con las familias</u>

Dada la corta edad del alumnado la comunicación con las familias es fundamental para desarrollar adecuadamente la función tutorial.

Las diferentes formas de comunicación e información con las familias son:

- Reuniones generales: Reunión con las familias de nueva incorporación al centro, reuniones por clases para informar de aspectos generales, reuniones por niveles para aspectos o actividades específicas de ese nivel, reuniones de la AMPA.
- Tutorías individualizadas. Existe un horario establecido siendo los lunes de 18:00 a 19:00 h, aunque se puede adaptar a otro momento en función de las necesidades de las familias.
- Notas informativas y folletos: referidas a información sobre actividades a realizar, temas de interés, circunstancias importantes a conocer (por ejemplo ante la detección de pediculosis) así como, información específica al comienzo de cada unidad didáctica sobre los objetivos a trabajar así como los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta.
- Tablón de anuncios y página web
- IPasen
- Llamadas telefónicas: ante cualquier urgencia se acude a este medio como vía más rápida de comunicación individualizada.

H.6. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

No cabe duda de que la acogida y el periodo de tránsito son momentos esenciales de gran importancia para asegurar la integración del alumnado. El POAT debe por tanto contener las líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, estableciéndose, a través de una planificación específica, los cauces de colaboración y comunicación entre las familias y entre los centros, garantizando la debida coherencia de actuaciones.

Estas actuaciones irán dirigidas a tres momentos críticos en la adaptación de nuestros alumnos al proceso de enseñanza- aprendizaje y en un determinado momento a nuestro centro en particular.

El **primer contacto** de los niños/as con nuestro centro es en el primer nivel del segundo ciclo de educación infantil (tres años). Este contacto está regulado por el periodo de adaptación que planifican los tutores y equipo docente, atendiendo a las necesidades de los niños/as, a las particularidades de las familias y con la aprobación del consejo escolar del centro.

Otro momento a tener en cuenta es la **incorporación al centro** de niños/as tanto nacionales como de otras nacionalidades a lo largo del curso escolar. Para esta incorporación seguiremos el protocolo establecido en nuestro plan de acogida que se desarrolla en el apartado 6.1.

En nuestro centro educativo, el último momento crítico que planificaremos será el **paso de la etapa de educación infantil a la etapa de primaria**, y en nuestra escuela en particular el **cambio de centro educativo**. Esta planificación será realizada desde la dirección del centro y se llevará a cabo por todo el profesorado del nivel de cinco años en coordinación con los distintos centros receptores de nuestros alumnos/as, y de los orientadores de referencia del E.O.E. Para ello, se realiza un informe de tránsito de Educación infantil a Primaria por escrito donde se recoge de cada alumno/a su historia escolar, contexto familiar, actitud y comportamiento además otros aspectos curriculares. Dicho documento se entregará en una reunión a principio del siguiente curso escolar a quienes serán tutores en primero de primaria.

En líneas generales, para que el paso de Ed. Infantil a la etapa de Primaria se realice de forma positiva y con normalidad, deberemos plantearnos las siguientes cuestiones:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre las etapas de Educación Infantil y Primaria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el centro que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre las distintas etapas, sobre todo porque se da un cambio de centro educativo.
- Adopción rápida y ajustada de las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

H.6.1 PLAN DE ACOGIDA

Con las actuaciones que a continuación describimos pretendemos dar cabida a todas las personas que en algún momento van a formar parte de nuestro centro: familias, alumnado, personal docente y no docente.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL 1ER CICLO:

-En el mes de junio se realizará una reunión para la recogida de información con los tutores/as del primer ciclo de Infantil de alumnado de nueva escolarización, Dirección y Jefatura de nuestro centro.

-Informe y/o reunión entre las tutoras del primer ciclo de infantil del alumnado al que atienden (2 años) y las tutoras del segundo ciclo (3 años).

FAMILIAS:

- Reunión de la dirección con las familias de nueva incorporación al centro: Ante la nueva incorporación del alumnado para el siguiente curso escolar, el primer contacto se produce con las familias durante el proceso de escolarización, momento en el que se les cita para una reunión informativa. En esta reunión se les informa de nuestro Plan de Centro, las instalaciones, los servicios que se ofertan, las normas del colegio, los cauces de participación en la vida del centro, consejos para la incorporación de sus hijos/as a la escuela y pautas de actuación para la consecución de una autonomía suficiente para la entrada del niño/a en septiembre.

- Documentación informativa: A todas las familias se les entrega información por escrito de los servicios ofertados por el centro.

- Reunión de las tutoras/es con las familias en septiembre: En esta reunión se informa a todas las familias sobre el funcionamiento del centro y del aula. También se realiza la presentación del personal que trabajará directamente con sus hijos/as (maestro/a de apoyo, de religión, monitora,…)

- Página web y tablón de anuncios: Tanto en las reuniones como en cualquier momento de acercamiento al centro, se informa a las familias sobre la página web del centro y la ubicación del tablón de anuncios donde encontrarán información que les permitirá conocer el colegio en profundidad y estar informados de todas las novedades.

- Para aquellas familias que no conocen el idioma (español), se facilita el intercambio de información a través de otra familia que sirva de intérprete para solventar esta dificultad.

Además, se les ayuda a rellenar los formularios y a introducirlos en las normas y costumbres del centro.

ALUMNADO

-En el caso del alumnado de 3 años, que asista por primera vez a clase y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, se realizará un periodo de adaptación, aprobado previamente por el Consejo Escolar, con horario flexible para facilitar dicha adaptación.

-Para todo el alumnado del centro, en su primer día de clase, se realizará una flexibilización en la entrada para recibirlos de forma escalonada, favoreciendo así su incorporación tras el periodo vacacional.

- En el caso de un alumno/a de nueva incorporación a un grupo/clase ya establecido, el maestro/a se encargará de presentarle a los compañeros/as, las instalaciones, funcionamiento de la clase y resto del profesorado. Además se realizarán actividades de bienvenida y de integración en el grupo.

- En el caso de alumnado de nueva incorporación y que desconozca el idioma, se seguirá el mismo protocolo pero, una vez en clase, el tutor/a procurará distintos momentos en los que comparta con alumnos que hablen el mismo idioma y con el resto de alumnado para que aprenda español por inmersión.

PERSONAL DOCENTE

-Con la llegada del personal nuevo al centro, la dirección mantiene una primera reunión de bienvenida en la que se le informa de las normas, horarios y proyecto de trabajo general del centro. En reunión inicial con el claustro, se les presenta al resto de compañeros/as.

- Una persona del centro estará asignada para hacer una visita guiada por el centro con el fin de que conozca las instalaciones, servicios y personal no docente del centro.

- En el caso de la incorporación ya comenzado el curso, se seguirá el mismo protocolo adecuando estos pasos a los momentos en que se puedan realizar (horario de recreo así como fuera del horario lectivo).

PERSONAL NO DOCENTE

-Cada curso escolar, se mantiene una reunión inicial con las monitoras de comedor, matinal y con las de talleres extraescolares donde se revisan normas, horarios y forma de trabajo así como la presentación de las nuevas incorporaciones.

- Con respecto al resto de personal no docente, se realiza cada curso escolar una reunión de bienvenida. En caso de nuevas incorporaciones se les enseñará las instalaciones del centro, las normas así como todos aquellos aspectos que necesiten conocer.

H.7. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE

Aunque la acción tutorial con los alumnos/as con necesidades educativas especiales, en un principio la desarrollaremos de forma similar a la realizada con cualquier alumno/a, existen una serie de factores que tendremos en cuenta para este tipo de alumnado:

- Necesidad de planificar actuaciones específicas de acogida atendiendo a posibles características específicas del alumnado.
- Necesidad de organizar una respuesta educativa a las necesidades de este alumnado lo antes posible.
- Necesidad de un trabajo coordinado de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado, en especial con el profesorado de PT y AL.
- Necesidad de personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Necesidad de desarrollar estrategias específicas para lograr la integración real del alumnado en el aula y en el centro.

Para ello proponemos realizar un conjunto de tareas, medidas y actuaciones que han de guiarse por los **principios** de igualdad, valoración, individualización, inclusión, normalización, globalidad y corresponsabilidad.

En este proceso las medidas estarán orientadas por la normativa correspondiente. Y éstas serán conocidas por todos/as y no sólo por parte del equipo directivo y/u orientador/a. En este sentido, el Art. 13 de la Orden 16 de noviembre de 2007 determina las medidas mínimas referidas a tres **ámbitos de actuación**:

- **accesibilidad** del alumnado (servicios/dependencias y currículo)
- **socialización** e **interacción social**
- **acogida** al inicio de cada curso escolar.

Para su elaboración se coordinarán tanto la Jefatura de Estudios como el profesorado de educación especial del centro, teniendo en cuenta el asesoramiento del EOE y

cuando se requiera de los equipos específicos del ETPOEP. Entre las tareas implicadas en la acogida e integración del alumnado con NEE cabe destacar:

- Identificar las necesidades educativas del alumnado.
- Tomar decisiones sobre su modalidad de escolarización.
- Organizar la respuesta educativa, tanto en los aspectos curriculares como organizativos.
- Realizar un seguimiento de los alumnos/as.
- Coordinar recursos.
- Evaluar la respuesta educativa.

H.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO

La Orden 16 de noviembre de 2007, refuerza la coordinación entre los responsables de la acción tutorial en el centro. Se puede contemplar desde dos puntos de vista, uno interno (entre profesorado que ejerce su función educativa con un determinado grupo de alumnos/as: tutor, profesorado de apoyo y especialistas, en su caso) y uno externo (profesorado, familia y EOE), favoreciendo en ambos puntos de vista la coordinación de todos los implicados en este proceso.

Para las reuniones de coordinación de carácter interno ó , en el seno de las reuniones de ciclo, se precisa la presencia del profesor de apoyo, de los tutores, así como los especialistas. En dichas reuniones se abordarán, entre otros, algunos de los contenidos especificados en el artículo 8 de la Orden, que hacen referencia a las necesidades educativas de nuestra etapa de Infantil, a destacar:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Para las reuniones de carácter externo se precisa, además de todos los implicados en el proceso educativo del grupo, los especialistas del E.O.E., sobre todo para tratar alumnos/as con necesidades educativas especiales. Además estos especialistas podrán asistir, a petición del centro, a algunas de las reuniones de coordinación del equipo docente. De este modo, se refuerza el papel asesor y colaborador de la orientación educativa, disponiendo el orientador/a de tiempos y espacios precisos para impulsar la acción tutorial y promover la colaboración del profesorado en el desarrollo de programas específicos. Se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las

decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Se aumenta pues la coordinación interna y se refuerza la coordinación externa en el seno del ETCP, reuniones del profesorado-tutor y reuniones del equipo docente.

Por otro lado hay que señalar la importancia (coordinación externa) de establecer un contexto de colaboración con la familia. El profesor/a-tutor/a sistematizará esta relación del centro con los padres y madres de sus alumnos/as, dado que la implicación de las familias en la marcha educativa de sus hijos/as, en estrecha colaboración con el profesorado, propicia la coherencia educativa y previene la aparición de conflictos o problemas escolares.

La colaboración con las familias está regulada en el Art. 10 de la referida Orden, nuestro centro se apoyará en aquellas que afectan e inciden más directamente en la Educación Infantil:

- Hora semanal de entrevistas del tutor/a con las familias del alumnado de su grupo: El profesorado tutor mantendrá entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, a petición de éstas o a iniciativa del mismo, una hora a la semana, en el horario de obligada permanencia. Dichas entrevistas persiguen la **información** (procesos de enseñanza-aprendizaje, desarrollo personal y criterios de evaluación), la **prevención** (dificultades de aprendizaje), el **asesoramiento** (pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y personal de los hijos/as) y la **cooperación** (mejora del rendimiento académico y de la convivencia escolar).

- Reforzar la participación de las familias en la tarea educativa: Especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, completa y refuerza las medidas curriculares adoptadas por el centro, posibilita su seguimiento para asegurar su efectividad o incumplimiento y permite, en definitiva, una acción conjunta y corresponsable entre familla y profesorado, dentro y fuera de los centros escolares. La implicación de las famillas supone:

    - Informar a los padres /madres
    - Compartir criterios sobre actitudes y hábitos
    - Capacitar a los padres/madres para el ejercicio de su tarea educativa

El papel del orientador/a es muy importante para detectar las debilidades y amenazas de la participación al estar en estrecho contacto con todos los miembros de la comunidad educativa y juega un papel primordial para asesorar sobre las fortalezas y oportunidades de las interrelaciones entre los distintos sectores educativos.

- Participación de los padres/madres en los órganos colegiados del centro: en el **Consejo Escolar** del Centro, y en sus diversas comisiones: de convivencia, económica, de apertura, de escolarización, de prevención de riesgos laborales, …

- Mecanismos de **participación** en el Centro
  - Coordinación con la AMPA.
  - Reuniones de padres y madres de la tutoría, de ciclo y de centro.
  - Escuelas de Padres y Madres.

El lugar donde se deben producir los contactos entre el profesorado tutor/a y la familia es la tutoría, entendida ésta como lugar de encuentro, privilegiado para conseguir la comunicación y la unificación de objetivos y criterios educativos. La tutoría no sólo debe estar enfocada a un trabajo con el alumnado, sino a un encuentro con los padres y madres que permita ponernos de acuerdo sobre los objetivos educativos y los valores y actitudes en los que hay que insistir coordinadamente, tanto en los centros como en las familias. La acción tutorial con los padres y madres es un proceso que va unido necesariamente al trabajo de la tutoría con el alumnado.

- Actividades de **participación puntual** en el Centro.
  - Talleres o actividades en el aula o en el centro organizados por padres y madres o realizados con su colaboración y/o participación.
  - Jornadas culturales.
  - Celebraciones puntuales como el Día de los Derechos del niño, el Día de la Paz, Día de Andalucía, Jornada de convivencia, Feria de día
  - Realización de actividades dirigidas a los niños/as en torno a la Navidad: Teatro de padres/madres, Visita de Reyes Magos, …
  - Apoyo en Visitas, salidas y excursiones.

Otra posibilidad es definir **medidas organizativas** que posibilitan la participación de los padres en la escuela. Es posible establecer relaciones basadas en la realización de *actividades de comunicación e intercambio mutuo de información*. Diferentes **iniciativas** son:

- Las Escuelas de Madres/Padres: El centro educativo forma a los padres/madres en diversos aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- Educación Familiar: Los padres/madres contando con el centro educativo, emprenden actividades educativas con sus hijos/as en el ámbito familiar, como por ej. "Los cupones"

- Los padres desarrollan acciones formativas entre el propio colectivo de padres: los padres como formadores de padres, como por ej. “Curso de informática para adultos”.

H.9. RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

El conocimiento y el seguimiento personalizado del alumnado de educación infantil requieren conocer sus características, capacidades, conocimientos previos, su estilo de aprendizaje, sus motivaciones e intereses. Para ello, además de la observación en el aula, es muy valiosa la evaluación inicial, el intercambio de información con los profesores del curso anterior. Por otro lado, la individualización supone que el profesorado realice un seguimiento del alumnado a lo largo del curso ayudándole a analizar y resolver los problemas que puedan surgir tanto de tipo académico, como personal o de integración.

No cabe duda pues, que es necesario que en el POAT se describan los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado. Respecto a la cumplimentación de documentos, el Art. 11 de la Orden de 16/nov/2007, fija unos criterios mínimos, sin perjuicio de obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación. De acuerdo con este artículo cada tutor/a incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

a) I*nforme Personal*. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

b) *Información de tipo curricular que* se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro corno la de los sucesivos cursos.

c) *Información que,* en el ciclo siguiente, *sirva para* facilitar a cada persona que ostente la tutoría *el seguimiento personalizado del alumnado.* En esta información se puede incluir:

l. Datos psicopedagógicos.
2. Datos aportados por la familla en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.

3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

H.10. RECURSOS PARA LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Habiendo sido ya considerada la orientación y acción tutorial para todo el alumnado en general, nos centraremos en este apartado en aquellos alumnos/as que necesitan una respuesta específica. Para ell@s se planifica la atención educativa que consideremos más adecuada, para lo cual tendremos en cuenta el número y la clase de necesidades educativas, así como los recursos disponibles en nuestro centro.

Entre estos recursos distinguiremos entre:

- Recursos Materiales
  - Material didáctico, destinados a la actividad directa con los niños/as.
  - Programas educativos específicos (Creciendo en salud, Aldea Educación Ambiental para la sostenibilidad y proyecto Escuela Espacio de Paz y prevención de violencia junto con el Plan de Igualdad)
  - Espacios disponibles y materiales específicos de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y/o N.E.E.
  - Centro de recursos del EOE/CEP.
- Recursos Personales:
  - Profesor tutor/a
  - Profesores de apoyo al currículo
  - Monitora de educación Infantil.
  - Orientador/a/Logopeda/ / Médico
  - Otros agentes: Equipo Específico, Trabajador/a social, USMIJ, Pediatras, Atención Temprana,…

En la organización de los recursos personales se tendrá en cuenta:

La relación del alumnado y tipo de NEE que presenta
El tipo de intervención que se adecua más a sus necesidades.
La relación de tareas y responsables: Evaluación psicopedagógica, intervención familiar, elaboración de ACI, etc
Calendario de las tareas programadas
Prioridades

H.11. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Nuestro centro educativo está abierto a las ofertas educativas procedentes de servicios socio-comunitarios (ayuntamiento, barrio.,.), instituciones diversas, otras administraciones competentes en la materia... Por consiguiente, es importante que las colaboraciones con los servicios y agentes externos queden expresamente reflejadas en el POAT, así como los niveles de coordinación establecidos.

Para la atención educativa a nuestro alumnado nos coordinamos y colaboramos, entre otros, con los siguientes organismos externos:

- **Equipo de orientación educativa especializado:** Se mantienen contactos con este Equipo en función de las necesidades que se presenten en el centro a lo largo del curso escolar. En concreto las actuaciones que desarrolla en el centro se especifican en el apartado 11.1 Concreción Plan Actuación orientador/a de referencia.
- **Atención temprana:** Se realizarán reuniones preferentemente al final de curso y al principio del curso siguiente para poder detectar dificultades y realizar una atención temprana, unificando criterios de intervención.
- **Área de Asuntos Sociales del Ayuntamiento:** Realizaremos los encuentros necesarios para el seguimiento y el control de casos puntuales, acordando actuaciones conjuntas.
- **USMIJ - Salud Mental:** Se establecerán los cauces de coordinación e intercambio de información, para el diagnóstico clínico y posterior intervención.
- **Centro de Salud – Pediatras:** Los contactos con este organismo se realizarán según demanda y atenderán a temas relacionados con la salud, higiene y alimentación.
- **Inspección:** Mantendremos contactos periódicos a lo largo de todo el curso, orientar la práctica docente y dar respuesta educativa ajustada a las necesidades de nuestros alumnos/as con n.e.e.
- **CEP** a través de grupos de trabajo, jornadas, cursos de formación, … solicitaremos el asesoramiento según las necesidades educativas que se nos presenten.
- **Otros organismos o asociaciones** con los que podemos realizar colaboración en casos puntuales son : ONCE, UPACE, AFANA, etc.

H.12. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El plan de orientación y tutoría responderá a las necesidades del centro y en consecuencia se evaluará para comprobar el grado de consecución de los objetivos propuestos y la adecuación de los programas al plan marco establecido. Nuevamente será

el ETCP el órgano encargado del seguimiento del Plan de Orientación y Tutoría, para lo cual deberá evaluar:

- La adecuación de las programaciones al plan.
- El grado de cumplimiento y desarrollo de las actividades.

De conformidad con el Art. l4 de la Orden de 16/Nov/2007 referida, la evaluación se incluirá en la Memoria final como consecuencia de la autoevaluación que se realiza anualmente, donde se recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones adoptadas en incluidas en el POAT.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del POAT serán:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las diferentes reuniones de coordinación.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos/as.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Cuestionarios de evaluación de los programas institucionales desarrollados por el centro a través del "Séneca".

Este seguimiento se realizará a través de todo el curso escolar, y además se realizará una Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y todo ello quedará incluido en la Memoria Final de curso así como las propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

H.13. MARCO NORMATIVO

Normativa relativa a la Tutoría y a la Acción Tutorial en Educación Infantil

Para la elaboración de nuestro Plan de orientación y Acción tutorial nos basaremos en la legislación vigente relacionada con el mismo y que a continuación destacamos:

- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos

- ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

- ORDEN de 18-7-2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- RESOLUCIÓN de 26-9-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

- ORDEN de 15 de enero de 2007,por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante, y especialmente las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LA FAMILIA.

De acuerdo con lo establecido en la LEA, Art. 31 y 32 y Decreto 328/2010, en las que se regula el compromiso educativo, de convivencia, así como sus competencias, se podrán suscribir estos compromisos a lo largo del curso escolar, cuando surja la necesidad y bajo el seguimiento, si fuese necesario, de la Comisión de convivencia del Consejo escolar.

Todos estos temas se tratarán en tutoría y quedarán recogidos en acta de esta reunión según el siguiente modelo establecido en este centro:

ACTA DE TUTORÍA

A petición de:	☐Tutora ☐ Madre ☐Padre

UNTOS TRATADOS:

- ☐ Evolución del alumn@
- ☐ Actitud y comportamiento en el aula y con los iguales
- ☐ Actitud y comportamiento en casa
- ☐ Atención en actividades grupales
- ☐ Atención en actividades individuales
- ☐ Realización de tareas individuales
- ☐ Participación
- ☐ Motivación en actividades realizadas
- ☐ Asimilación de contenidos trabajados
- ☐ Expresión oral
- ☐ Otros aspectos_____
_____
_____
_____
_____

UERDOS TOMADOS:

- ☐ Seguimiento individualizado por la tutora y equipo educativo
- ☐ Seguimiento en casa
- ☐ Otros a especificar_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

La tutora Padre/Madre/Tutor@

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

Compromisos educativos:

- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Compromisos de convivencia:

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento. Finalmente, el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Los

compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de estas. De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.
El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

J. PLAN DE CONVIVENCIA

Con este documento se pretende concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro.

J.1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

Debido a la situación y evolución de nuestra sociedad, donde cada día surgen nuevos problemas (violencia, convivencia entre distintas culturas, razas y religiones, consumismo,...) los estamentos gubernamentales plantean la necesidad de regular la convivencia en los centros educativos, a través de un “PLAN DE CONVIVENCIA”. Este Plan de Convivencia está revisado y adaptado a la normativa vigente en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Asimismo, el artículo 127 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as y establecer mecanismos de coordinación con el profesorado.
Dicho Plan es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro.
Definida la finalidad de dicho Plan, y antes de empezar a desarrollarlo, hay que aclarar que las relaciones de convivencia en un centro de educación infantil, como es el nuestro, no son demasiado conflictivas debido a la corta edad de los niños/as.

J.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Este apartado tiene por finalidad detectar si existen situaciones de riesgo para la convivencia en el centro educativo.

En estos niveles educativos (ED. Infantil) no se nos presentan verdaderamente conflictos entre familias, ni problemas de adaptación tanto de éstas como de los alumnos/as al centro.

Entre el alumnado los conflictos que nos encontramos habitualmente se derivan de las relaciones de convivencia del grupo clase y que se generan debido a las características psicológicas de los niños y al reducido espacio del que disponemos, las clases son muy pequeñas y la ratio está en 23 alumnos/as por aula.
Los conflictos son a nivel de acciones poco correctas que han de ser corregidas en dicho momento y teniendo en cuenta la causa que los ha provocado, para que haya una correlación entre causa-efecto (conflicto-solución).

Entre las familias, se puede observar como algunos padres/madres de nuestros alumnos/as no se relacionan con el resto de padres/madres del colegio, permaneciendo aislados y relacionándose sólo entre los de la misma nacionalidad.
Por otro lado, se podría señalar, que dentro del personal educativo del centro se pueden producir ocasionalmente roces y conflictos provocados por la falta de espacio material de

la que dispone el centro. Esto es debido a que disponemos de un solo espacio para múltiples actividades escolares, solapándose sus horarios y provocando prisas y estrés, tanto en el profesorado como en el alumnado.

J.3. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

Para subsanar esta falta de integración de dichas familias inmigrantes, nuestro centro puso en marcha un Proyecto de Interculturalidad que actualmente se mantiene dentro del Plan de acogida en el que se planifican actividades tanto para los alumnos/as como para sus familiares, con el fin de que la comunicación y la integración sea paulatina y efectiva.
Otras actuaciones con las familias están encauzadas a través de la AMPA, la cual planifica reuniones y charlas a cargo de personal del E.O.E., personal sanitario del Centro de Salud de la localidad,…
Las instituciones del entorno (Concejalía de educación, asuntos sociales, medio ambiente,…) planifican una serie de actividades en la que participan todos los centros conjuntamente, facilitando las relaciones de comunicación entre los mismos y ayudando a la integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa (obras de teatro, gymkhana deportiva, cuentacuentos, Jornadas,…)
Con el alumnado se programan actividades y estrategias encaminadas a la convivencia en paz y a la resolución de conflictos, sobre todo en el aula y en las zonas comunes: patio de recreo, sala de psicomotricidad, parque infantil,… Estas actividades se concretan a través de los Planes y Proyectos: Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Creciendo en salud y Prevención de violencia.
En el espacio del aula, cuando se producen los conflictos entre iguales, tenemos establecida una zona: el rincón de la amistad. Lo que se pretende con esta actividad es que el niño/a sea capaz de resolver conflicto autónomamente, poniéndose en el lugar del compañero/a, escuchando activamente, expresando sentimientos,… en resumen, que cuando se plantee un conflicto utilicen el diálogo, la empatía y la creatividad para resolverlo.

J.4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Los objetivos que se persiguen con este Plan de convivencia son los siguientes:
A) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado, instrumentos y recursos que promuevan la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia, adaptando dichos instrumentos y recursos a la edad de nuestros alumnos/as.

B) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar en este nivel educativo (educación infantil), como base de las siguientes etapas educativas.
C) Promover en nuestro centro educativo valores, actitudes y prácticas que favorezcan la aceptación y el cumplimiento de las normas mediante el trabajo planificado en los siguientes proyectos: “Red Escuela: espacio de paz” e “Igualdad”.
D) Facilitar vías para la prevención, detección y resolución pacífica de los conflictos que se produzcan en este centro.
E) Ir sentando las bases del diálogo como forma de entendimiento para prevenir y resolver los conflictos que se pueden plantear en el aula y espacios comunes.
F) Dar importancia a la educación emocional para desarrollar distintas habilidades en el alumnado: conciencia y gestión emocional, habilidades sociales y empatía; herramientas necesarias para la convivencia.
G) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia socioemocional.
H) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
I) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educativas

J.5. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Es deber fundamental de todos los que constituyen el Centro, crear activamente un clima de confianza y eficacia educativa, en un proceso siempre abierto en el que, con un máximo de libertad y un mínimo de coacción, prime la autorresponsabilidad y el compromiso mutuo de respetar y garantizar los derechos de los otros. Será preocupación de todos y cada uno de los miembros del Centro resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo y debate, procurando llegar a soluciones. Teniendo siempre presente los derechos y deberes expuestos anteriormente.

J.5.1. Normas de Convivencia. Canales de Comunicación.

Las normas de convivencia, teniendo en cuenta la edad de nuestros alumnos-as, se concretan en el cumplimiento de los derechos y deberes, en los cuales debe tener una implicación directa las familias. Para regular esta implicación se ha consensuado una serie de normas en las primeras reuniones del curso escolar, que son las siguientes:

- Respetar el horario de entrada y salida de los niños-as.
- Se ruega puntualidad.

- A la entrada, pasados 10 minutos, se cerrará la puerta.
- Conviene levantar al niño/a con el tiempo suficiente como para que desayune en casa. Si lo necesitara a media mañana, se aconseja algo ligero como zumo, fruta o bocadillo pequeño.
- No traer chucherías, ni monedas.
- Evitar aglomeraciones en la salida.
- La asistencia es obligatoria, en caso de falta, se debe justificar al tutor-a.
- En caso de visita al médico, se debe notificar previamente al tutor-a, y justificar. Por este motivo sólo se podrá entrar o salir en horario de recreo.
- No se pueden traer golosinas ni alimentos para celebrar el cumpleaños de su hijo/a en la escuela ni cualquier otro evento. Se celebrarán los cumpleaños en clase.
- Durante el horario escolar no se pueden administrar medicinas a los alumnos. En caso necesario, podrá hacerse en el comedor por parte de un familiar, a los alumnos que utilicen dicho servicio. Esta norma está desarrollada en el apartado K del ROF.

Además de estas normas, se velará por el cumplimiento de las siguientes conductas, por parte del alumnado:

- Uso adecuado de los materiales del aula.
- Respetar a los compañeros/as cuando estemos realizando cualquier actividad.
- No mostrar conductas agresivas hacia los demás.
- Atender al profesor-a y cumplir sus instrucciones.
- Mantener la limpieza en las dependencias del Centro (pasillos, aseos, sala y recreos...)
- Mantener el orden en las entradas y salidas de clase a otras dependencias (recreos, sala, parque...)
- Hacer uso adecuado de las distintas dependencias del Centro (aseo, parque, sala de psicomotricidad...)
- En horario de recreo, no deberán estar en los pasillos, salvo excepciones.
- Dar importancia a los mediadores (Paztrulla del recreo).

Uno de los principios fundamentales para que en nuestro Centro exista coherencia en todas las actuaciones que se desarrollen, es la participación. Y para que ésta sea real es imprescindible que exista una comunicación e información precisa y fluida entre los sectores implicados en el proceso educativo. En esta comunicación, como en todas, existen unas fuentes, unos receptores y unos canales:

- Las fuentes de comunicación e información son: el profesorado, los padres/madres de alumnos/as, Delegación de Educación y otras entidades.
- Los Receptores son: profesores/as, padres, madres y alumnado.

- Los Canales que utilizamos son: oral, escrito y audiovisual.

Además, para que esta comunicación sea fluida y eficaz utilizaremos los siguientes instrumentos:

a) Conversaciones y diálogos: serán establecidos, tanto dentro de cada sector como entre ellos, cada vez que surjan temas a tratar en las distintas reuniones Claustro, Consejo Escolar, A.M.P.A., tutoría, E. Docente, etc…

b) Hojas informativas: pueden estar dirigidas al sector padres-madres o profesorado; en el primer caso, para dar a conocer las actividades que se planifiquen, unidades didácticas, convocar alguna reunión de clase o charla, solicitar colaboración (talleres, salidas extraescolares...), etc; en el segundo, para informar sobre el plan de reuniones semanales del profesorado.

c) Cartas: éstas tienen la misma función que las hojillas informativas, pero dirigidas de forma más personal, bien por el tema a tratar o por el número de personas a quienes esté destinado.

d) Carteles o Murales: son utilizados para recordar alguna información realizada a través de cuartillas informativas o cartas; aunque, excepcionalmente utilizaremos esta vía para convocar alguna reunión o dar alguna información puntual.

e) Tablones de anuncios: están dedicados para exponer informaciones procedentes de la Administración secciones sindicales, y otras entidades. Así mismo expondremos las convocatorias de reuniones de los Órganos Colegiados, los partes de ausencias del profesorado y otras cuestiones de carácter interno.

f) Medios tecnológicos: comunicaciones a través del sistema informático SÉNECA y nuestra web www.sansebastiancoin.weebly.com

g) Panel informativo para el profesorado.

J.5.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

En caso de incumplimiento de las normas de convivencia o de cualquier problemática que surja se procederá de la siguiente manera:

- Informando al tutor-a del problema en cuestión, en caso de que éste no esté al tanto.
- Se informará al Jefe-a de Estudios y a la Comisión de Convivencia.

Para la resolución de la problemática que se plantee se llevará a cabo el siguiente proceso:

a) Mantener una entrevista tutor/padre/madre.

b) En caso de persistir se entrevistará el padre/madre con el Jefe/a de Estudios y/o Directora (si es necesario)

c) En último caso, se planteará a la C. de Convivencia, que establecerá las medidas correctivas oportunas.

J.6. PROTOCOLO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Se deberán tener presente la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Anexo I)

- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil (Anexo II)

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004 de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y o emocional.

Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

El procedimiento SIMIA, regulado mediante Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, recoge pautas de actuación unificadas para la detección, notificación, valoración y registro de casos en los que se tenga constancia o se sospeche la existencia de situaciones de riesgo o desamparo vinculadas al ejercicio de los deberes de protección de los y las menores por parte de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras.

Se consideran situaciones de riesgo y desamparo las circunstancias recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (Anexo III)
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. (Anexo IV)
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo V)
- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso (Instrucciones de 11 enero de 2017).

J.7. PLAN DE ACTUACIÓN Y REUNIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que consideren oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Esta Comisión está formada por:

- Ana María López González (Directora)
- Luisa Redondo Jiménez (Jefa de Estudios)
- Josefa Romero Picón (representante profesorado)
- María Santos Jiménez (representante profesorado).
- Virginia González Blanco (representante padres/madres)
- Sonia Guzmán Morales (representante padres/madres)
- Inmaculada López Barea (representante padres-madres)

Esta Comisión se reunirá, si es necesario, dos veces durante el curso escolar: al iniciarse y al finalizar el mismo. Tiene como finalidad, informar al Consejo Escolar de las actuaciones y medidas llevadas a cabo sobre la convivencia en el centro. Si fuese necesario, el número de reuniones se ampliará tantas veces como sea conveniente.

1ª) Mes de Septiembre: Planificación y elaboración del Plan de Convivencia

2ª) Mes de Mayo: Evaluación y elaboración de la memoria final

J.8. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

Debido a las características de nuestro centro y de nuestros alumnos y alumnas, y al ser éste de Educación Infantil, no se ha puesto en funcionamiento un aula de convivencia propiamente dicha; si no que hemos habilitado, dentro del espacio del aula, "EL RINCÓN DE LA AMISTAD" anteriormente explicado. Para que este diálogo se lleve a cabo correctamente, tendremos la figura del MEDIADOR: éste será un cargo rotativo, y será asumido por aquellos niños/as que demuestren más actitudes en la resolución de conflictos.
Si el conflicto ha supuesto una agresión física (bocado, lanzamiento de algún objeto,) a algún compañero/a, será retirado de la actividad y el agresor acompañará al compañero/a agredido durante todo el día siendo su apoyo y demostrándole su cariño.
Además, para la resolución de conflictos tendremos presente las siguientes normas que iremos trabajando paulatinamente y siempre adaptadas a la edad de nuestros alumnos/as:

JUEGOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: en estos juegos se plantean situaciones de conflicto. Es muy positivo que el alumnado asuma diferentes roles en el juego.

En este punto proponemos una guía para resolver conflictos, con ello pretendemos desarrollar habilidades para manejar conflictos de forma no violenta y constructiva:

1.- Preparar el terreno:
- Para qué sirven las normas.
- Asumir nuestra responsabilidad.

2.- Informarnos del problema:
- Aprender a describir y verbalizar el conflicto.
- Saber escuchar atentamente las opiniones y los puntos de vista de los implicados.

3.- ¿Cómo nos sentimos?:
- Reconocer en nosotros y en los demás diferentes sentimientos.

-Expresar nuestros verdaderos sentimientos en el conflicto.

4.- Buscando soluciones:

- Producir ideas y soluciones útiles que favorezcan a los implicados (creatividad).
- Compartir información. 5.- Pensando consecuencias:
- Predecir efectos (¿qué pasaría si…?
- Desarrollar criterios de juicio moral.

6.- Ponerse de acuerdo:

- Buscar el consenso.
- Negociar y acordar.

J.9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

Como Comunidad Educativa, para prevenir y detectar conflictos estamos trabajando a partir de dos proyectos educativos: Escuela Espacio de Paz y Coeducación, directamente relacionados con los valores y actitudes, tan carentes y olvidados hoy día en nuestra sociedad actual, y que a nosotros/as como maestros/as de Educación Infantil (etapa donde se sientan las bases de cualquier aprendizaje), nos corresponde promover y desarrollar en nuestros alumnos/as. En estos Proyectos se planifican diferentes actividades para prevenir, detectar y resolver conflictos:

• La mayoría de los conflictos de nuestro centro surgen en el espacio “patio de recreo”. Es por ello, por lo que hemos elaborado una serie de normas consensuadas con nuestros alumnos/as, pues surgieron de los debates planteados en clase. Dichas normas son:

- Entramos y Salimos en fila
- Recogemos después de jugar
- Hablamos bajito
- Somos amigos/as
- Compartimos las cosas
- Jugamos juntos
- Ayudamos a los amigos
- Papeles a la papelera
- Usamos correctamente el agua

Estas normas están expuestas en murales en las paredes del patio de recreo a modo de recordatorio, en los cuales aparece un niño/a representando la acción o norma.

Con estas normas, elaboraremos un Plan de Acogida que al iniciarse el curso escolar y también cuando se incorpore un nuevo alumno/a o algún otro miembro de la comunidad educativa, será puesto en marcha para favorecer la adaptación tanto del alumnado, como de familiares o personal docente.

Este Plan de acogida está compuesto por los siguientes elementos:

- Justificación.
- Objetivos.
- Metodología.
- Evaluación.
- Actividades.

Pero, de todos ellos, nos vamos a centrar en las actividades que favorecen y facilitan la convivencia en este centro educativo.
Estas actividades van dirigidas tanto a personas inmigrantes como no, en definitiva, este conjunto de actividades pretende dar cabida a todas las personas que quieran formar parte de nuestro centro, ya sea alumnado, familia o personal docente. Por ello, vamos a dividir las actividades en dos ámbitos, extranjeros y no extranjeros; y estos a su vez en tres subapartados: personal docente, familias y alumnado.

NO EXTRANJERO

- Familias: cuando una familia se acerca a nuestro centro, en secretaría se le entregará el libreto “Conoce nuestra escuela”, donde especifican las normas del centro, un organigrama, consejos para el acercamiento de su hijo/a a la escuela, especialmente dirigido al alumnado de nuevo ingreso de tres años, ya que incluye pautas de actuación para la consecución de una autonomía suficiente para la entrada a nuestro centro; un plano con las diferentes instalaciones y una guía con los múltiples servicios de los cuales disponemos. A su vez, se producirá el intercambio de información entre las dos partes necesarias para el ingreso del hijo/a en nuestra escuela.

- Personal docente: con la llegada de personal docente nuevo a nuestra escuela, se habrá asignado a un miembro del antiguo claustro la tarea de asesorarle en las normas, costumbres y actividades habituales que tienen lugar en nuestra escuela. También

deberá programarle una visita guiada por nuestro centro, con el fin de que conozca las instalaciones, servicios y personal de los que dispone nuestra escuela.

- Alumnado: en el caso del alumnado de tres años, nuestro centro está acogido a lo que se denomina un “periodo de adaptación”, en cual en el mes de Septiembre, los niños y niñas se van adaptando al horario de nuestro centro y al profesorado, empezando con pequeñas visitas a su aula y ampliando el tiempo de permanencia poco a poco hasta alcanzar el horario normal en Octubre. En el caso de un alumno/a de nueva incorporación a una clase ya establecida, el maestro/a, se encargará de presentarle a todos los demás alumnos y le encargará un tutor/a que le enseñe el funcionamiento de la clase y las actividades que en ella tienen lugar habitualmente, que se socialice con los demás alumnos/as y de enseñarle las instalaciones del colegio.

EXTRANJERO

- Familias: con la llegada de nuevas familias de habla no castellana a nuestro centro, se tendrá la primera toma de contacto con las familias en la secretaría dónde se producirá la recogida de información por las dos partes, el colegio proporcionará los documentos necesarios para el ingreso del alumnado y el documento de recogida de datos, dónde se le pedirá si puede formar parte en el “programa de atención a familias recién llegadas”. En dicho programa, las familias colaboradoras se encargarán se ayudar a rellenar los formularios e introducirlos en las normas y costumbres del centro.

- Personal docente: en el caso de personal docente extranjero, se seguirá el mismo protocolo que con el no-extranjero.

- Alumnado: en el caso del alumnado de tres años, se seguirá en mismo protocolo mencionado en el ámbito de no extranjeros. En la entrada de un alumno/a nuevo de nueva incorporación a una clase ya establecida, se seguirá el mismo protocolo que en el ámbito anterior, pero se procurará que el tutor/a que se le asigne no comparta su misma lengua materna para evitar que se aíslen y no se produzca el acercamiento entre las diferentes lenguas. Hemos podido comprobar que en la Educación Infantil, el aprendizaje de la lengua de acogida es más rápido así por la “inmersión” que se produce, consiguiendo que el alumno/a se defienda a los pocos meses.

En nuestro centro, consideramos que es necesario llevar a cabo una serie de actividades anuales que desarrollen y fortalezcan los valores y las actitudes necesarias para adquirir hábitos positivos de conducta que mejoren la convivencia. Es por ello, que en todos los cursos escolares están presentes las siguientes actividades:

- JUEGOS DE PATIO: se han establecido unas áreas por colores en el patio donde se pueden jugar con diferentes juegos: construcciones, coches, animales y pizarra. De esta manera, habilitamos espacios para que los alumnos/as tengan oportunidades de desarrollar distintas habilidades sociales: compartir, pedir prestado, esperar turnos, respetar y cuidar el material, etc.
- PA-Z-TRULLA DEL RECREO: el alumnado de 4 y 5 años, de forma rotatoria, tendrán la responsabilidad de velar por las normas de convivencia en el recreo y de mediar en los conflictos que surjan entre compañeros/as. Se distinguen por un colgante y serán los encargados de sacar y guardar el material para los juegos.

- CARRERA SOLIDARIA: con motivo del Día Universal del Niño, realizamos una "Carrera Solidaria" en colaboración con la Fundación Luna Nueva. Una forma de que nuestro alumnado y sus familias se solidaricen con otros niños y niñas que viven en una situación desfavorecida en Lighere (Senegal). Desde nuestra comunidad educativa pensamos que no hay mejor manera de celebrar el Día Universal del Niñ@, dónde niños y niñas ayudan a otros niños/as.

- SEMANA DE LA PAZ Y LA IGUALDAD: con motivo de la celebración del Día Escolar por la No Violencia y la Paz, nuestro centro dedica toda una semana a trabajar aspectos relacionados con la convivencia positiva. Además, realizamos una marcha por la Paz y hacemos un acto conjunto con nuestro centro adscrito CEP "Pintor Palomo y Anaya".

- DESAYUNO SOLIDARIO: un matrimonio de nuestra localidad, aporta su trabajo, su esfuerzo y los ingredientes para elaborar unos deliciosos churros. A cambio, nuestra comunidad educativa aporta kilos de alimentos no perecederos para compartirlos con las familias más necesitadas de nuestra localidad.

- EDUCACIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LOS CUENTOS: debido a las características de nuestro alumnado, consideramos de vital importancia trabajar la educación emocional. Los cuentos nos ofrecen una oportunidad única para introducir aspectos relacionados con la conciencia y gestión emocional, además de fomentar habilidades sociales positivas para la convivencia.

J.10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Uno de los derechos de las familias, recogido en el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles de Segundo ciclo, como es la nuestra, es el de ser partícipe en la vida del centro educativo y uno de los canales para dicha participación es a través de la representación de los padres/madres como delegado de clase.
El procedimiento para su elección se regulará conforme a la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas:

- Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Se elegirá de entre los padres-madres que presenten su candidatura, dentro del grupo clase y presentes en la reunión donde sea elegido dicho cargo.
- Podrá votar un solo representante por cada alumno/a.
- Se elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple.
- El proceso de elección se llevará a cabo antes de finalizar el mes de noviembre.
- Las personas que hayan quedado en segundo y tercer lugar respecto al número de votos, serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.
- En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Entre las funciones del delegado/a de padres/madres se incluirá:

- Representar a las madres y padres, recogiendo sus inquietudes y trasladarlas a tutor/a.
- Asesorar a las familias sobre sus derechos y deberes.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia.
- Facilitar y fomentar la comunicación de las familias con el tutor/a.
- Facilitar la comunicación de las familias con el equipo directivo. AMPA y los representantes del consejo escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas y estimular la participación en el proceso educativo de sus hijos/as-.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos.

Todos los delegados/as de clase formarán la Junta de delegados de padres/as; su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

J.11. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para satisfacer las necesidades de formación de la Comunidad educativa en relación con la resolución de conflictos y normas de convivencia, se animará a participar en aquellos cursos programados para tal fin por el CEP y organismos dependientes de la Delegación de Educación, así como las instituciones locales (Concejalía de Cultura, de Educación, de Asuntos Sociales, Medio Ambiente,…) .

La formación de las familias se ofrecerá de la siguiente forma:

- La “Escuela municipal de padres y madres” en reuniones semanales donde se trabajarán temas relacionados con la educación en valores.
- Charlas organizadas por la Junta Directiva de la AMPA de nuestra escuela relacionada con la mejora de la convivencia entre padres/madres e hijos/as.

J.12. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación es una de las funciones más importantes de la Comisión de Convivencia. Ésta valorará los avances, detectará dificultades y propondrá las medidas a adoptar al Consejo Escolar; debiendo de ser estas medidas adaptadas a la realidad y al Centro Educativo en el que nos encontramos. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa.
El seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia corresponde:

- Al Profesorado, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir:

* Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
* Claustro de Profesorado.
* Sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el orientador/a.
* Equipo docentes.

- A las Familias, a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el Centro:

* Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
* Asociación de Padres y Madres.
* Juntas de delegados/as de padres/madres.
* Tutoría grupal o individual.

- Al alumnado: a través de los distintos medios de participación del mismo en la vida del Centro y adaptado a su nivel de desarrollo:
* Asamblea de Aula.
* Por medio de sus padres y madres.
* Conversaciones.

En cuanto a los momentos de evaluación, debido a las características de este Centro de Educación Infantil y a las escasas situaciones de conflictividad, las sesiones de evaluación tendrán un carácter anual. Tras la reunión establecida se podrá realizar un breve documento con el análisis realizado y reseñando los siguientes apartados:

1. Indicadores de logro propuesto para este período.
2. Grado de logro.
3. Causas.
4. Propuestas de mejora.
5. Observaciones y comentarios

Por último, señalar que todo este proceso de la evaluación del Plan de Convivencia debe hacerse de forma cualitativa y continuada, de manera crítica y con proyección de futuro.

K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Justificación:
La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado tal y como recoge en la normativa vigente. Esta necesidad de formación igualmente se justifica ya que según el Decreto 328/2010 se destaca "La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen".

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. Autoevaluación y Mejora son dos conceptos que están interrelacionados. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un **carácter formativo**, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Claustro de la E.I. San Sebastián participa activamente en tareas de formación y perfeccionamiento para conseguir que la enseñanza en nuestro centro no quede anquilosada y se convierta en una rutina.

Fuentes para el diagnóstico:
Además de la normativa vigente, los indicadores homologados, los indicadores de calidad del centro, la memoria de autoevaluación, el plan de mejora y el proyecto de dirección, para

decidir los objetivos que priorizamos para la formación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1.Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores.
2.Cuestionario de detección de necesidades formativas.
3.Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP .
4.Datos extraídos de las sesiones de evaluación del alumnado.
5.Plan de Actuación Digital del centro.
6.Plan de Atención a la Diversidad.
7.Informes de actuación del Servicio de Inspección.

El Plan de Formación para cada curso está:
- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

Tras analizar las diferentes fuentes utilizadas hemos acordado centrar la formación del profesorado del presente curso y en previsión para el próximo cuso, en temas relacionados con la competencia digital y su aplicación a nivel general en el centro y de forma específica en el aula como instrumento de enseñanza-aprendizaje con el alumnado, conciencia fonológica (Leeduca) y lógico-matemática (Fernández Bravo y ABN). También seguiremos formándonos en el conocimiento y concreción de la nueva ley (LOMLOE) aplicándolo a través del sistema séneca. Además de otras formaciones que puedan surgir que respondan a las necesidades del personal del centro.

Objetivos:

Con esta formación pretendemos perfeccionarnos pedagógicamente y estar al día de cuantas corrientes pedagógicas e innovadoras surja, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje permanezca activo y vivo.

En la actualidad centramos nuestra formación en la Transformación Digital y seguiremos también con los Proyectos que tenemos en marcha y con aquellos que pretendemos implantar para una mejora del aprendizaje de nuestro alumnado, por tanto, esta formación atenderá a los siguientes objetivos

- Conocer, analizar e implementar la nueva ley educativa, LOMLOE.
- Formarnos para poner en práctica la propuesta didáctica Neuroeduca para trabajar las funciones ejecutivas.
- Implementar la Transformación Digital Educativa en el centro: desarrollo de la competencia digital, formación en estrategias de atención a la diversidad y formación en metodología de enseñanza usando las TIC y mejora de la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de las tecnologías digitales.
- Desarrollar la “cultura de Paz”
- Implantar la igualdad de forma real y efectiva.
- Trabajar hábitos relacionados con la alimentación y la salud.
- Crear una biblioteca activa y al servicio de la Comunidad Educativa.
- Nos formamos en temas relacionados con autoprotección.
- Desarrollar en nuestros niños y niñas la conciencia de cuidado y mejora del medioambiente de forma activa y participativa.
- Educar las emociones de nuestros alumnos/as para conseguir un desarrollo integral de su personalidad.
- Adquirir estrategias metodológicas para el desarrollo del pensamiento lógico-matemático del niño/a basado en la metodología de Fernández Bravo.
- Desarrollar estrategias metodológicas para el trabajo por proyectos.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

1. Formación relativa a la programación, situaciones de aprendizaje, evaluación y cuaderno de séneca en infantil adecuada a la nueva normativa LOMLOE.
2. Seguir avanzando en la mejora de la competencia digital del profesorado y su aplicación en el aula.
3 . Formarnos para poner en práctica la propuesta didáctica Leeduca para trabajar la conciencia fonológica con el alumnado.

Asesoramiento CEP

La dirección y/o jefatura de estudios se coordinarán para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

Modalidades de formación

En función de las necesidades detectadas tras el análisis de:

- Memoria de autoevaluación y Plan de Mejora
- Objetivos del Programa de Dirección
- Evaluación inicial y continua
- Interés manifestado por el claustro

Priorizamos este curso escolar los objetivos de formación señalados anteriormente ajustándolos a las siguientes modalidades de formación:

1. Autoformación

A) Formación en relación al Plan de Transformación Digital.
B) Formación en relación a la metodología lógica-matemática de Fernández Bravo y ABN
C) Trabajo por proyectos

2. Cursos

A) LOMLOE
B) Leeduca
C) Competencia digital A1 /A2

A nivel individual o grupal, participaremos en cursos ofertados por el CEP u otras instituciones que respondan a nuestros intereses o necesidades.

- Formación obligatoria para coordinadores/as de Planes y Proyectos
- Participación en otros cursos de interés.

Así mismo, estamos abiertos a cualquier tipo de formación que nos plantee el CEP para ampliar nuestros conocimientos.

Seguimiento y evaluación

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) realizará la revisión y seguimiento del Plan al final del curso, valorando lo siguiente:

El grado de consecución de los objetivos establecidos.

La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.

La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.

Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos

La información obtenida y la toma de dediciones consiguiente en la evaluación de cada Plan, quedará reflejada en la Memoria Final de cada curso escolar y tendrá su reflejo en el Plan Anual de Centro del curso siguiente a la hora de incluir las distintas actividades de formación que para cada curso escolar se planteen para su desarrollo.

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

L.1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, será:

- Horario lectivo: De 9:00 a 14:00 horas.
- Horario extraescolar: Nuestro centro está acogido al Plan de apertura de centros, prestando los siguientes servicios:
    - Aula Matinal: De 7:30 a 9:00 horas, atendido en la sala de usos múltiples por monitoras de la empresa que la gestiona.
    - Comedor Escolar: De 14:00 a 16:00 horas, atendido por monitores/as de la empresa que lo gestiona
    - Actividades extraescolares: De lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas, atendido por monitores/as de la empresa que lo gestiona. Los talleres ofertados son: Bailes populares, Inglés, Juegos y Música.

L.2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Aunque el Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar, su contenido se presenta en el apartado O de este proyecto educativo, que corresponde a “Planes y proyectos”, por lo que se obvia su inclusión en este apartado para evitar la duplicidad.

L. 3. Actividades complementarias y extraescolares

1er TRIMESTRE

- Día de la Biblioteca (24 de octubre)

Objetivo: Concienciar a los más pequeños de la importancia de la lectura y de la Biblioteca como espacio de préstamo de libros.
Criterios de evaluación: Iniciación e interés por los libros y cuentos.

- Actos relativos a la estación del año: OTOÑO

Objetivo: Concienciar al alumnado de los cambios producidos en la naturaleza como consecuencia del cambio de estación.
Criterio de Evaluación: El alumnado detecta estos cambios y los generaliza en su actividad diaria.

- Día del flamenco (16 de noviembre):

Objetivo: Iniciar a nuestro alumnado en el conocimiento de este elemento de nuestra tradición cultural: el flamenco.
Criterio de Evaluación: Manifiesta gusto e interés por la tradición cultural.

- Día de los derechos del niño/a (20 de noviembre): Carrera solidaria en el campo de fútbol "Nuestra señora de la Fuensanta".

Objetivo: Desarrollar la solidaridad e igualdad a través del deporte en un ambiente de convivencia.
Criterio de Evaluación: Actitudes de solidaridad y respeto hacia los derechos de todos los niños y niñas.

- Actividades contra la violencia (entorno al 25 de noviembre)

Objetivo: Desarrollar una convivencia positiva e igualitaria entre compañeros/as y con los adultos.
Criterio de Evaluación: Reconocimiento de la igualdad efectiva entre niños y niñas, mujeres y hombres. Actitud positiva en las relaciones sociales.

- Día de la Bandera de Andalucía (4 de diciembre) y Día de la Constitución (6 de diciembre):

Objetivo: Iniciar en el conocimiento de los signos identificativos de nuestra autonomía y nación partiendo de nuestro municipio, iniciándose en el conocimiento de nuestros derechos y deberes como ciudadanos.
Criterio de Evaluación: Identificación en nuestra sociedad de algunos signos de nuestra nación y conocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas.

- Actividades de Navidad:
  - Festival de villancicos por parte de nuestro alumnado

*Objetivo: Conseguir el desarrollo del lenguaje y de valores (respeto, compañerismo, cooperación,…) a través de la música y la dramatización desarrollando un gusto por la tradición cultural.
Conseguir desinhibirse en actividades que se realiza ante compañeros y adultos.
*Criterio de Evaluación: desarrollo de los distintos lenguajes y puesta en práctica de la adquisición de estos valores y su manifestación en la vida diaria

  - Representación teatral por parte de la AMPA.

*Objetivo: Adquisición de hábitos sociales y valores.
*Criterio de Evaluación: manifestación en sus conductas diarias de estos hábitos sociales y valores aprendidos en la representación teatral.

  - Salidas relacionadas con la Navidad: (visita a los belenes, Ayuntamiento,…)

*Objetivo: Conocimiento de las tradiciones culturales andaluzas y desenvolvimiento en el medio.
*Criterio de evaluación: Gusto e interés por las tradiciones andaluzas y aplicación de buen comportamiento en el entorno.

- Otros actos Navideños: (visita de los Reyes Magos,…)

*Objetivo: Conocimiento de las tradiciones culturales andaluzas y desenvolvimiento en el medio.
*Criterio de evaluación: Gusto e interés por las tradiciones andaluzas y aplicación de buen comportamiento en el entorno.

2er TRIMESTRE

- Semana de la Paz e Igualdad:

Objetivo: Fomentar valores que favorezca la convivencia positiva tanto en nuestro centro como con centros adscritos.
Criterio de evaluación: Conductas que favorezcan la convivencia positiva.

- Carnaval:

Objetivo: Fomentar en nuestro alumnado situaciones que favorezcan el conocimiento de las tradiciones culturales, realizando actividades conjuntamente con nuestros centros adscritos en nuestro entorno más cercano.
Criterios de evaluación: Disfrute y gusto con la realización de las actividades carnavalescas.

- Día de Andalucía:

Objetivo: Conocer y disfrutar de las tradiciones de nuestra tierra y despertar el espíritu andaluz.
Criterio de evaluación: Conciencia andaluza

- Jornadas por la Igualdad:

Objetivo: Fomentar las relaciones interculturales y favorecerla coeducación a través de actividades que se realizan por igual por los distintos sexos.
Criterio de evaluación: Conoce y aplica relaciones igualitarias y cooperativas entre ambos sexos.

3er TRIMESTRE

- Celebración día del libro (visita a la Biblioteca, asistencia a representaciones teatrales, participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento,…)

Objetivo: Acercar al alumnado a aquellas actividades relacionadas con la lectura para

despertar su interés y gusto por la misma.
Criterio de evaluación: Gusto e interés por los libros y la lectura.

- Actividades complementarias relacionadas con el currículum que requieren salidas (Granja Escuela, Zoológico, Selwo Marina, jardín botánico, museo…)

Objetivo: Profundizar y vivenciar distintos aspectos relacionados con nuestro currículum favoreciendo relaciones de convivencia.
Criterio de evaluación: Ampliación de conocimientos y modificación de conductas relacionadas con la salida.

- Jornadas divertidas "fiesta de primavera" (manualidades de primavera, actividad deportiva, talleres, desayuno solidario, feria de día,…):

Objetivo: Desarrollar la cultura y ampliar conocimientos en nuestros alumnos/as de una forma divertida.
Criterio de evaluación: Participación en las distintas actividades demostrando gusto e interés por las mismas.

- Acto de despedida en el nivel de 5 años:

Objetivo: Manifestar mediante la expresión oral y corporal las vivencias y avances conseguidos en su desarrollo integral en esta etapa educativa.
Conseguir desinhibirse en actividades que se realiza ante compañeros y adultos.
Criterio de evaluación: Expresión de algunos de los conocimientos adquiridos en esta etapa educativa.
Actitud abierta y desinhibida en las actividades que se realizan con público.

- Acto fin de curso (bienvenida a la estación del año: verano).

Objetivo: Concienciar en el alumnado de los cambios que se producen en la naturaleza con la llegada del verano.
Realizar actividades lúdicas relacionadas con el verano y el fin de curso.
Criterio de evaluación: Conoce los cambios que se producen con la llegada del verano y participa de forma alegre y divertida en las actividades propuestas.

-Actividades propuestas por el Ayuntamiento (en cualquier trimestre): charlas CoinEducaConSuGente, Jornadas Educopreventivas, visitas varias (Ayuntamiento, vivero,monumentos…), concursos (pancartas, dibujos,…), actividades deportivas,…
Objetivo: Fomentar la colaboración con otras entidades para diversificar actividades en determinados aspectos educativos que se adapten a la programación.
Criterio de evaluación: Muestra gusto e interés en las actividades propuestas.

M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar.

Esta evaluación debe de ser el punto de partida para la mejora del centro con el mayor grado posible de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La ley establece que los centros educativos deben de realizar una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar y que será incluida en el Sistema de Información Séneca cada curso escolar.

Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:
- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:
- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:
- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.

- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable.
- Temporalización.

N. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y ORIENTADAS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR

N.1. Criterios para agrupamiento del alumnado

Cuando el alumnado accede al centro por primera vez presenta un abanico de distintas características; todas ellas deben ser tenidas en cuenta y establecer una serie de criterios pedagógicos que nos permitan agruparlos.

Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado son:

- Atendiendo a la fecha de nacimiento: Los alumnos/as se reparten según el mes de nacimiento, procurando que todas las unidades tengan alumnado nacido en todos los meses posibles.
- Atendiendo al sexo: Agrupamos al alumnado en niños y niñas y se repartirán equitativamente entre las distintas clases.
- Atendiendo a la nacionalidad: Los alumnos/as de distintas nacionalidades se repartirán de forma igualitaria entre los distintos grupos, teniendo en cuenta también la diversidad lingüística.
- También se tendrá en cuenta la opción religiosa o ausencia de ella manifestada por la familia en su matriculación, a la hora de formar los grupos, de forma que todos/as los tutores/as impartan la Enseñanza complementaria a un número igualitario de alumnos/as.
- En caso de alumnado de n.e.a.e. se distribuirá de forma igualitaria entre las distintas unidades, teniendo en cuenta la problemática presentada por cada uno/a de ellos/as.
- En la medida de lo posible, se intentará la no repetición de nombres en una misma clase.

De esta forma pretendemos que cada grupo sea rico en rasgos y características, pero a la vez presenten una variedad que se pueda relacionar entre ellos/as para que se lleve a cabo una coordinación en la planificación de las propuestas pedagógicas.

N.2. Criterios para la asignación de tutorías y otros cargos sin tutorías

Una vez asignados la plantilla de profesorado a este centro educativo se procede a la asignación de tutorías y otros cargos por parte de la dirección del centro, además se atenderá los siguientes criterios pedagógicos establecidos:

- Continuidad en el ciclo ya iniciado, para los niveles de 4 y 5 años.
- Ser cargo directivo del centro.
- Idoneidad para el desempeño de un puesto concreto, teniendo en cuenta las circunstancias concretas del curso escolar.
- Experiencia profesional en la etapa educativa en este centro.
- Experiencia profesional en la etapa educativa.
- En el caso de que un maestro/a definitivo desempeña un cargo sin tutoría durante dos cursos consecutivos, tendrá prioridad para solicitar tutoría en el curso siguiente, antes que la experiencia profesional.
- Todos estos criterios, podrán ser revisados si se considera necesario, por cuestiones pedagógicas por la Dirección del centro, tras el proceso de autoevaluación anual.

Ñ. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje ayuda y orienta al maestro/a de Educación infantil y se define como “el establecimiento de una serie de actuaciones en un contexto y tiempo para enseñar unos contenidos con el fin de conseguir unos objetivos” (Imbernon, 1990). Planificar asegura la coherencia entre las intenciones educativas del centro y la práctica docente.

En Educación Infantil, estas planificaciones se concretan en propuestas pedagógicas, que respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños/as. La elaboraremos todo el Equipo del ciclo del centro, para posteriormente ser aprobadas en Claustro por dicho profesorado y se podrán actualizar o modificar en cualquier momento tras los procesos de evaluación que se desarrollen.

Siguiendo el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las propuestas pedagógicas incluirán los siguientes elementos curriculares:

o Objetivos.

o Competencias clave.

o Competencias específicas.

o Criterios de evaluación.

o Saberes básicos.

o Situaciones de aprendizaje, en las que se establecerán las actividades tipo y las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen en el equipo de ciclo.

o Perfil competencial, es decir, una serie de competencias que se adquieren en el momento de finalización (salida) de la etapa de Educación Infantil.

o Principios pedagógicos: en los que incluiremos tanto la metodología que se va a aplicar, como la forma en que se incorporará la educación en valores (contenidos de carácter transversal), el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo y los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquellos para el uso del alumnado.

-Las medidas de atención a la diversidad previstas.

Una vez llevada a la práctica las propuestas pedagógicas se realizará una evaluación tanto del proceso enseñanza como del proceso de aprendizaje en la que se recogerán aportaciones y sugerencias que servirán de base para las próximas propuestas pedagógicas.

O. PLANES Y PROYECTOS

La Educación es una ciencia, y como tal, está en continua transformación. Nuestra Comunidad educativa no es ajena a esta evolución, por lo cual, el claustro de profesores está atento a estos cambios y éstos nos llevan a la realización de proyectos pedagógicos para dar respuesta a las necesidades educativas que presenta la sociedad actual y nuestro alumnado en particular.

A continuación desarrollamos los proyectos en los cuales está inmerso el centro:

1. *PLAN DE APERTURA DE CENTROS*

JUSTIFICACIÓN

La escuela, además de su principal función educativa, ha tenido históricamente una clara función social. Y si hace algunos años la sociedad española exigía la escolarización para todos los niños y las niñas, hoy, alcanzado ese gran objetivo, la sociedad demanda de la institución escolar una mayor calidad y prestación de mejores servicios.

Por todo ello, desde los comienzos del Plan de apoyo a las familias (curso 2002-2003) nuestro centro se acogió al plan de apertura de centros, con todos los servicios.

OBJETIVOS

- Cubrir el horario no lectivo para el alumnado de las familias que lo necesitan.
- Potenciar las relaciones sociales entre el alumnado de diversos grupos.
- Iniciarlos en los hábitos de alimentación e higiene saludables.
- Poner en contacto al alumno/a con distintas actividades que la ayuden a ocupar y disfrutar de su tiempo libre y de ocio.
- Favorecer el contacto de los alumnos/as con actividades diversas: inglés, baile, informática, teatro, …

ACTIVIDADES

Dentro del Plan de apertura de centros, nuestra escuela se ha acogido a los tres servicios existentes:

- Aula matinal

  Nuestra Escuela cuenta con un servicio de Aula Matinal, donde los alumnos-as están atendidos de 7:30 a 9:00h. de la mañana. En este horario se realizan

actividades lúdicas (cuentos, puzzles, canciones,...).Durante este periodo las familias que lo deseen pueden traer el desayuno que se lo tomarán antes de la entrada a clase. Hay una empresa responsable de este servicio. Se desarrolla con dos monitoras, que además de atender al alumnado durante este periodo, se encargan de llevar al alumnado a las filas de entrada correspondientes.

- Comedor escolar
  Disponemos de un servicio de comedor escolar, en horario de 14:00 a 16:00 horas. Hay una empresa responsable de este servicio. El alumnado está atendido por unas seis monitoras, en función del número de alumnos/as de cada curso escolar.

- Actividades extraescolares
  Contamos con el servicio de actividades extraescolares en las que se imparten los siguientes talleres: baile, inglés, juegos y música. Hay una empresa responsable de este servicio.

EVALUACIÓN

Al finalizar cada curso escolar, en el Consejo escolar del centro se realizará una valoración del funcionamiento de cada uno de los servicios, así como las propuestas de mejora que se consideren convenientes para el siguiente curso escolar.

2. II PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD

INTRODUCCIÓN

Las diferencias entre hombres y mujeres son tan necesarias como sus similitudes, no obstante, la sociedad actual acrecienta las diferencias haciéndolas fáciles de apreciar en la mayoría de los casos, mientras que las similitudes quedan en un segundo plano. Mantener el equilibrio entre ambas, ayudará a lograr una vida rica y sana.

La responsabilidad de comprender, entender y educar en estos valores, es el objetivo de muchos organismos sociales como la **Comunidad Europea**, la cual resume que uno de los principios fundamentales es precisamente la igualdad entre hombres y mujeres. También, la **Constitución Española** recoge la igualdad de los españoles y españolas, en todos los aspectos de la vida (oficio, derecho a vivienda,…). Y en último lugar, destacar el sentir de la **Comunidad Andaluza** que se expresa a través **del Estatuto**

de Autonomía para Andalucía, en el que se establecen condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

Por otra parte, una de las principales características de los niñ@s y que nunca debemos olvidar los maestros, es que son seres *sexuados*, y también ellos deben conocer dicha característica inherente a su ser, para que tomen conciencia de su sexualidad y puedan actuar en función a sus posibilidades y limitaciones. Si les transmitimos esto, favoreceremos el desarrollo de una personalidad social y sexualmente responsable, equilibrada, libre y natural, impidiendo al mismo tiempo toda actitud o información tendente a crear mitos, miedos, tabúes y, en general, consecuencias negativas para la salud del individuo.

JUSTIFICACIÓN

Es larga nuestra trayectoria ya trabajando sobre la igualdad de género. Durante el curso 2005-2006 el claustro de constituyó como grupo de trabajo abordando temas relacionados con la coeducación, incluyéndose dentro del 1er plan de coeducación de la Consejería de Educación y que ha tenido al municipio de Coín como experiencia educativa de implicación de los diferentes sectores educativo: alumnado, profesorado, padres-madres y ayuntamiento.

Este segundo Plan de Igualdad pretende dar respuesta a las necesidades coeducativas que se presentan en la sociedad actual.

Para su desarrollo partiremos de un análisis previo que realizaremos a partir de diversas encuestas que realizaremos en los distintos sectores de la comunidad educativa.

A partir de aquí desarrollaremos unos objetivos, contenidos y actividades que conducirán a desarrollar un espíritu de Igualdad en nuestra comunidad educativa.

Pretendemos conseguir desarrollar en los niños/as una actitud tolerante, empática, solidaria, de respeto,… hacia el otro sexo.

DIAGNÓSTICO

Para visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro vamos a realizar la siguiente planificación basándonos en la observación y evaluación de:

- Espacios y tiempos
- Juegos y juguetes que prefiere nuestro alumnado.

- Relaciones interpersonales entre iguales y entre niñ@s y adultos.
- Lenguaje: oral, escrito y visual
- Detección del sexismo a través de las conductas estereotipadas en el alumnado, profesorado y familias
- Libros de texto y materiales curriculares
- Quiénes ocupan los puestos de responsabilidad y decisión en los distintos sectores de la comunidad educativa
- Elementos propios del Plan de Centro; objetivos, programaciones, plan de convivencia, POAT,
- Actividades complementarias y extraescolares., rendimiento académico, absentismo...

Para realizar las observación de los puntos anteriores nos valdremos de los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios dirigidos al alumnado, profesorado y familias
- Revisión de los documentos del centro.

Una vez realizado el diagnóstico, se realiza una breve presentación de los resultados más significativos, en el ETCP, Claustro y Consejo Escolar, de manera que interpretemos y reflexionemos sobre los resultados para permitirnos establecer los objetivos y actuación

OBJETIVOS

Partiendo de la situación actual reflejada en los cuestionarios realizados en los distintos sectores nos podemos plantear los siguiente objetivos.

Objetivos generales

* Desarrollar la responsabilidad de comprender, entender y educar en valores de igualdad.

* Tomar conciencia tanto niños como niñas de su sexualidad para poder actuar en función de sus posibilidades y limitaciones.

* Favorecer el desarrollo de una personalidad social y sexualmente responsable, equilibrada, libre y natural.

* Impedir actitudes tendentes a crear mitos, miedos, tabúes y en general conductas sexistas.

* Ir logrando un desarrollo integral e igualitario a través del juego y juguetes cooperativos, creativos y no sexistas.

* Fomentar tanto en niños como en niñas el cuidado y valoración de los juguetes para que vallan asumiendo una actitud crítica frente al consumismo, la no violencia y la igualdad.

*Favorecer la empatía entre ambos sexos.

*Desarrollar en el alumnado valores de afectividad, sensibilidad, cooperación, autoestima y autonomía.

* Tener presente la coeducación en la planificación de los documentos organizativos del centro.

* Colaborar con los diferentes sectores de la comunidad educativa en la planificación y realización de actividades aceptando las normas y rechazando discriminaciones basadas en las diferencias de sexo, clase social, creencias u otras características individuales o sociales.

Concreción anual de objetivos:

Partiendo del diagnóstico realizado programamos los siguientes objetivos anuales.

Estos objetivos surgen de la reflexión y evaluación de la trayectoria en materia educativa en cada curso escolar.

* Favorecer una convivencia que conduzca a la igualdad entre todos los sectores de la comunidad.

* Utilizar el juego como recurso para reforzar conceptos y evitar situaciones estereotipadas.

* Fomentar las relaciones interculturales y favorecer la coeducación a través de las actividades anuales que se realizan en nuestro centro.

* Utilizar cuentos, canciones, juegos y recursos que aparecen en nuestras programaciones para fomentar la coeducación.

* Fomentar el uso no sexista del lenguaje y la empatía entre ambos sexos.

*Realización de actividades anuales y celebración de efemérides teniendo presente la igualdad.

CONTENIDOS

Estos contenidos ayudarán a los niñ@s a conocer, utilizar y valorar una serie de aspectos relacionados con el juego y la coeducación, finalidad fundamental de este proyecto.

Los contenidos de este proyecto son transversales, por lo que se trabajarán de forma integrada con los demás contenidos objetos de aprendizaje. Con todos ellos, trabajaremos de forma transversal, los siguientes:

- Igualdad y cooperación
- Juguetes y juegos tradicionales, cooperativos y no sexistas.
- Utilización del patio de juego como zona para llevar a cabo juegos no sexistas.
- Utilización de juegos tradicionales y deportivos como punto de partida de las actividades coeducativas y cooperativas.
- Utilización de los diferentes espacios del Centro como espacios no sexistas.
- Aceptación de las reglas de juego como favorecedoras de las relaciones interpersonales.
- Actitud crítica ante los juegos estereotipados (sexistas) ofertados en los medios publicitarios.
- Aceptación de pequeñas responsabilidades, sin discriminación de sexo.
- Concienciación a las familias sobre la igualdad real en el reparto de tareas.
- Valoración de las diferencias individuales como elemento enriquecedor.

METODOLOGÍA

Como todos sabemos la finalidad de la educación, y por tanto de este proyecto, es lograr en el niño/a un desarrollo físico, psíquico, intelectual, social y moral. Partiendo de esta premisa, no podemos olvidar que por las características psicoevolutivas del niño/a la metodología más adecuada para ello, es la metodología ACTIVA, y qué mejor forma de llevar esto a cabo que utilizando el juego.

Además del carácter lúdico que impregnará nuestro proyecto, no olvidaremos otra serie de principios derivados de las características psicológicas de los niños/as en estas edades, y que pasamos a exponer a continuación: El carácter globalizado del aprendizaje, la implicación de la familia, el aprendizaje significativo y funcional, la organización espacial y temporal.

En definitiva una metodología que permita la construcción de aprendizajes y garantice el “aprender en igualdad”.

ACTIVIDADES

Todas las actividades que se realicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, trabajarán de forma transversal la igualdad de género. En todas ellas estará presente una actitud no sexista, por tanto será planificadas para todo el alumnado por igual, sean niños ó niñas. Dada la edad de nuestro alumnado, la forma más apropiada para inicial esta educación en igualdad es a través del juego con el alumnado así como a través de talleres en clase con las familias.

En las reuniones que realizaremos para las familias a lo largo del curso haremos especial hincapié en que asistan a ellas tanto padres como madres.

Esta temática transversal se trabajará de forma coordinada con la A.M.P.A de nuestra escuela.

ACTUACIONES

En el proyecto educativo se tendrá en cuenta en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.

- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el informe de autoevaluación del centro.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro se tendrá en cuenta en los siguientes aspectos:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión, se tendrá en cuenta en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

EVALUACIÓN

La evaluación la podemos entender como un procedimiento para valorar la consecución de los objetivos propuestos. Como proceso integral, e instrumento básico será la observación continua, valorando el cambio de actitudes del alumnado-profesorado-padres-madres ante la Coeducación.

Valoramos el grado en que se cumplen las perspectivas coeducativas nuestras planificaciones pedagógicas.

Evaluamos que no se usen términos sexistas y que se usen por igual a toda la comunidad

Evaluamos la redacción de todos nuestros documentos organizativos desde una perspectiva igualitaria y no sexista.

Evaluamos la implicación de toda la comunidad educativa en la actividad diaria de nuestro centro para que se produzca de forma igualitaria.

¿Cómo evaluamos? Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- reflexión sobre el trabajo realizado
- intercambio de opiniones
- debates
- asambleas
- puesta en común
- pautas de observación.

Teniendo en cuenta la participación, motivación, implicación, responsabilidad y decisiones de toda la comunidad educativa.

3. ***PLAN DE BIBLIOTECA ESCOLAR***

INTRODUCCIÓN

Entendemos la Biblioteca Escolar como un espacio de aprendizaje y un recurso básico y necesario en un centro educativo en el que se organicen todos los documentos, impresos, audiovisuales, digitales… y otros recursos para el aprendizaje y el enriquecimiento personal y comunitario. Así mismo, debe considerarse como un centro de recursos de enseñanza y aprendizaje.

Por esta razón, nuestra Biblioteca Escolar pretende ser un lugar en el que se acceda a la información, documentación y recursos que favorezcan el aprendizaje.

Nuestra biblioteca se encuentra ubicada en una segunda planta. Tiene acceso desde el patio subiendo por una escalera. El espacio destinado para la biblioteca es un amplia sala de unos 50 m2, dotada de estanterías para los libros, mesa y sillas suficientes para trabajar varios grupos de niños /as a la vez, cuenta además con varios ordenadores y pizarra digital. Todos estos materiales están adaptados a las necesidades de nuestro centro. La estancia está provista de varios ventanales que dan al exterior y por los que entra suficiente luz natural.

OBJETIVOS GENERALES DE MEJORAS.

Nuestra Biblioteca Escolar debe convertirse en un lugar que promueva y estimule el hábito por la lectura y la necesidad de leer desde las edades más tempranas.

- Actualización del programa ABIES para la gestión de la biblioteca escolar.
- Continuar organizando todos los documentos impresos, audiovisuales, digitales y demás recursos para el aprendizaje.
- Continuar con la catalogación informática de los fondos.
- Formar al profesorado para el uso de la Biblioteca Escolar para el aprendizaje y conocimiento de los recursos que la Biblioteca ofrece, y las posibilidades de aprovechamiento.
- Decoración del espacio físico de la Biblioteca Escolar.

.

OBJETIVOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

- Desarrollar en el alumnado hábitos de respeto y cuidado del material existente en la biblioteca.
- Adquirir los hábitos y normas que se deben respetar en el espacio de biblioteca.

- Enseñar a los niños la forma de utilizar correctamente los libros.
- Fomentar la toma de contacto con los libros de forma lúdica.
- Utilizar la expresión plástica para crear y plasmar historias.
- Despertar el gusto por la lectura.
- Conseguir que la Biblioteca dé respuesta a los gustos e intereses del alumnado.
- Programar y planificar actividades relacionadas con la biblioteca

TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.

A cargo de la Biblioteca estará la persona responsable, con destino definitivo, Isabel María Rueda Rueda, cuyas funciones son las que se citan a continuación:

- Informar al claustro de profesores de las actuaciones de la Biblioteca.
- Actualizar ABIES.
- Continuar con la catalogación y organización de fondos.
- Establecer un criterio para el mantenimiento del orden de los libros en las estanterías.
- Selección de fondos para las celebraciones y efemérides.
- Mantenimiento de los libros.
- Coordinar al Equipo de Apoyo para desarrollar el trabajo de la Biblioteca Escolar.

Por otra parte, la Biblioteca Escolar cuenta con un Equipo de Apoyo formado por personal del centro.

El Equipo de Apoyo se encargará de:

- Apoyar a la persona responsable de la Biblioteca en las tareas organizativas.
- Apoyar en la tarea de catalogación.
- Decoración de la Biblioteca Escolar.
- Cualquier otra tarea que le asigne la responsable de Biblioteca

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.

La Biblioteca del centro se abrirá según las necesidades del profesorado, ya que en principio su utilización fue de uso exclusivo por estos, debido a que estábamos empezando

a ponerla en marcha. En el presente curso escolar se planificará la forma de poner en marcha un sistema de préstamo de libros al alumnado.

También se intentará apoyar a los Planes y Proyectos que se llevan a cabo en nuestro centro, en los que los coordinadores de dichos planes presentarán sus necesidades a la responsable para el desarrollo de dichos planes. Además, se registrarán los fondos que pueden ser de ayuda para las celebraciones y efemérides que el centro contempla en su Proyecto Educativo.

Finalmente, para contribuir a su conservación, los libros, además de tratarlos con cuidado.

ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para la difusión de información de interés relacionada con los servicios que presta la Biblioteca Escolar, la responsable realizará intervenciones periódicas en los claustros y equipos técnicos de coordinación pedagógica.

POLÍTICA DOCUMENTAL. Actuaciones sobre secciones documentales de aula.

En este apartado nos referimos al establecimiento de una serie de criterios para la organización, utilización y mantenimiento de los fondos de los que disponemos en nuestra Biblioteca. En cuanto a los criterios de adquisición y selección nos centraremos en las sugerencias que recibamos tanto de los tutores y tutoras como de los coordinadores de los Planes y Proyectos que se llevan a cabo en nuestro centro.

Daremos prioridad, para la selección y compra de materiales, a los libros adecuados a la edad de nuestro alumnado, al ser un centro de Educación Infantil, teniendo también en cuenta la atención a la diversidad.

CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA. Actividades de carácter general.

En nuestra etapa realizaremos las siguientes actividades:

- Lecturas y dramatizaciones de poesías, textos, cuentos…

- Realización de dibujos individuales sobre el cuento trabajado.
- Elaboración de murales sobre los libros presentados.
- Juegos de expresión oral (técnicas Rodari) como lluvia de ideas para cambiar los cuentos (principios, personajes, finales…)
- Ejercicios de discriminación visual y auditiva.
- Observación de la dramatización de las normas para el cuidado y mantenimiento de los libros, enseñándoles a hojearlos despacio y mirarlos detenidamente, etc.
- Actividades diversas para celebrar el Día del Libro.
- Celebraciones de efemérides y celebraciones.
- Visita a cuentacuentos en la Biblioteca Municipal.

4. PRACTICUM GRADO MAESTROS.
(PLAN DE ACOGIDA Y TUTORIZACIÓN DEL ALUMNADO EN PRÁCTICA)

Con objeto de preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.

Nuestro centro participa del programa Prácticum Grado Maestro y como centro colaborador nos comprometemos a:

• Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.

• Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.

• Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.

• Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.

• Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.

• Velar por que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.

• Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:
• Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo. • Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.
• Facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación.
• Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
• Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
• Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
• Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
• Participar en su evaluación.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS DE PRÁCTICAS A LOS ALUMNOS/AS EN PRÁCTICAS

La asignación de tutores/as de prácticas partirá de las siguientes premisas:
- El alumno/a de prácticas será asignado a un aula cuyo tutor/a de aula no haya sido tutor/a de práctica durante el curso anterior, siempre que sea posible.

Una vez oídas las necesidades formativas del propio práctico, la asignación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- El alumno/a de prácticas será asignado preferentemente a una unidad donde existan mayor número de alumnos/as que presentan neae.
- El alumno/a en prácticas se asignará a un grupo que se considere con mayor nivel de complejidad ya sea por el número de alumnos/as, por dificultades en cuanto al idioma o por características específicas del grupo-clase.

5. ***PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ***

INTRODUCCION

Con este Proyecto pretendemos seguir con las líneas marcadas en relación con la Cultura de Paz, la convivencia y las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Cuando iniciamos nuestra participación y colaboración con la Red Escuela Espacio de Paz lo hicimos con interés y entusiasmo. Han pasado muchos años y este interés no ha disminuido, sino que ha ido aumentando durante todo el proceso. A medida que hemos ido avanzando en la planificación y realización de todas la tareas relacionadas con la" Paz", nos hemos sentido más comprometidos con dicho proyecto y con la necesidad de seguir contribuyendo a construir la Paz. Aunque se modifique por parte de la Administración la forma de implicarse en esta temática, esta Comunidad educativa continuará trabajando en esta línea y desarrollando estos valores en nuestro alumnado.

Hemos sido reconocido como "Centro de Convivencia+" desde 2011/12 y lo seguimos siendo hasta el curso actual. Este reconocimiento además de llenarnos de satisfacción, nos permite acometer económicamente el gran número de actividades que realizamos para desarrollar la Cultura de Paz.

JUSTIFICACION

Señalaremos que la Educación para la Paz se ha mostrado como "la más transversal de las transversales". En efecto, la Educación para el Desarrollo, para los Derechos Humanos, para el Desarme, para la Igualdad de Sexos, para el Medio Ambiente, la Educación Intercultural, …. se han considerado ramificaciones de la Educación para la Paz.

Así pues, concebimos la Educación para la Paz como un proceso educativo *continuo y permanente*, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva de una resolución positiva de los conflictos.

OBJETIVOS

Una vez que hemos dado respuesta al diagnóstico, elaboramos unos objetivos, los cuales citamos a continuación:

- Desarrollar la capacidad de aceptarse a sí mismo y a los otros, a sentirse apreciados y valorar lo bueno que hay en cada uno.
- Establecer relaciones sociales y afectivas satisfactorias, respetando las aportaciones de los demás, así como desarrollar actitudes de ayuda y colaboración.
- Favorecer el desarrollo de la conciencia emocional y de una gestión positiva de las emociones, propiciando una convivencia positiva que favorezca el trato igualitario entre todos y todas.
- Impulsar entre todos los miembros de la comunidad educativa, actuaciones destinadas a la prevención de la violencia a través de la educación emocional y de la resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones igualitarias.

- Construir en el aula una comunidad de apoyo, en la que los alumnos/as aprendan a compartir sus sentimientos, experiencias y necesidades y vayan sabiendo crear un clima de cooperación y confianza en el grupo.
- Desarrollar en nuestros alumnos/as la capacidad de vivir en una comunidad regulada por normas consensuadas y democráticas.
- Participar en la resolución de conflictos que aparezcan en el aula, de forma constructiva y democrática.
- Participar en la resolución de conflictos sociales de forma constructiva y no violenta, contando con la implicación de todos los afectados.
- Fomentar actitudes y habilidades que generen relaciones de amistad satisfactorias.
- Fomentar experiencias satisfactorias y gratificantes.
- Conocer y valorar otras culturas, evitando los estereotipos y fomentar el desarrollo de actitudes no discriminatorias.
- Potenciar un clima de convivencia y comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a la integración del profesorado en un equipo con unas metas comunes con las que enfrentarse de manera cooperativa, con responsabilidad frente a los demás en su toma de decisiones.
- Favorecer el intercambio y acercamiento con otros centros educativos desarrollando de forma conjunta actividades de Paz y participar en actividades de perfeccionamiento del profesorado.

CONTENIDOS

Entre los *contenidos* que trabajaremos de cara a favorecer el desarrollo de las capacidades expuestas en los objetivos anteriores, tendremos:

- ➔ Autoestima
- ➔ Autonomía
- ➔ Conocimiento de sí mismo y de los otros
- ➔ Asertividad
- ➔ Comunicación y expresión
- ➔ Respeto y escucha
- ➔ Conocer, aceptación de normas y comportarse de acuerdo a ellas
- ➔ Resolución de conflictos
- ➔ Habilidades Sociales
- ➔ Pensamiento Positivo

- ➔ Solidaridad
- ➔ Cooperación
- ➔ Convivencia

Aunque los contenidos hacen referencia tanto a hechos y nociones como actitudes, valores, normas, procedimientos, habilidades y destrezas, los que vamos a desarrollar en este proyecto son ante todo las actitudes,… pues lo que perseguimos es la adquisición por parte de los niños de unos valores y normas que les ayuden a convivir en una sociedad en paz.

METODOLOGIA

Todo ello lo llevaremos a la práctica apoyándonos en una metodología lúdica y en los principios metodológicos de esta etapa. Teniendo siempre presente el componente afectivo y experiencial:

- Vivencia de una experiencia, el punto de partida es la experiencia y el comportamiento de los alumnos en relación con ciertas situaciones.
- Descripción y análisis de la misma, de los procesos decisorios, de las diferentes reacciones emocionales. Adquirir confianza y conciencia de sí mismos.

Además, como principio metodológico tendremos en cuenta la *motivación del alumnado*:

- Tener siempre en cuenta los aspectos afectivos- relacionales
- Que la clase sea una comunidad de apoyo
- Dar papeles y responsabilidades
- Ayudar a pensar por sí mismos
- Animarles a imaginarse en lugar de otros
- Alabar como modelos a personas altruistas
- Animarles a usar su imaginación para encontrar soluciones no-violentas a los conflictos.
- Dar tiempo para reflexionar y actuar.

ACTIVIDADES

Cada año se elige un tema como hilo conductor para el desarrollo de las actividades relacionadas con éste y otros proyectos que trabajamos de forma globalizada.

Además, a lo largo del curso se desarrollan otras actividades concretas, unas de forma transversal, y otras coincidiendo con la celebración de alguna efeméride.

ACTIVIDADES ANUALES:

- Taller de yoga en el aula
- Rutinas de clase
- Rincón de la amistad
- Normas de convivencia y resolución de conflictos en el recreo

TALLERES DE EDUCACION EMOCIONAL EN EL AULA: Sesiones dirigidas al alumnado.

CONCRECIÓN CURSO 2023/2024:

Durante este curso vamos a trabajar una serie de valores en cada mes, coincidiendo estos, con las efemérides, fiestas, fechas y celebraciones señaladas que hacemos en nuestra escuela.

Este curso se centrará en valores antibullying con el objetivo de fomentar la convivencia positiva y la paz en nuestro centro educativo.

La finalidad es comenzar a inculcar estrategias que le ayude al alumnado a ir empezando a tener herramientas para poder saber decir los que les ocurre siempre de forma asertiva o sin ven algún tipo de “bullying” hacia otro compañero/a intervenir, mediar e incluso decir no ante una injusticia o un trato no adecuado hacia otra persona.

Además, se comenzará a trabajar la empatía junto con los demás valores, siempre de forma vivenciada, manipulativa, global, funcional, de una forma eminentemente lúdica, atractiva y motivadora, vinculadas con las necesidades e intereses de nuestros niños y de nuestras niñas, haciendo uso de las tics e incluyendo la literatura infantil, trabajando cuentos de educación en valores cada mes enlazado con el valor o valores que estemos trabajando en cada momento.

Cronograma:

- S**eptiembre:** vuelta al cole, bienvenida, repaso de valores y emociones trabajados el curso anterior. En 3 años 2 emociones básicas para el periodo de adaptación: alegría/tristeza. El resto de niveles comenzará a montar su rincón de las emociones y de la calma, 4 años con 4 emociones básicas y 5 años con las 6 emociones básicas.

* **Octubre: “somos amigos y amigas”:** trabajamos el valor de la amistad, el respeto a las diferencias y como la amistad es muy importante en nuestras vidas. Lo hacemos a través del cuento de kalandraka: “rosa caramelo”, y el cuento en PDI: “nos tratamos bien”

* **Noviembre: “respetamos y empatizamos”**. durante este mes trabajamos el valor del respeto, igualdad y el desarrollo de la empatía: corto: “un chocolate muy especial”. Carrera

solidaria de las niñas y los niños de E.I.. San Sebastián de Coín, para los niños y las niñas de Linghere, Senegal. Coloreable del mes de noviembre para llegar a la meta.

*** Diciembre: "somos solidarios porque empatizamos": durante este mes trabajamos los valores de la:** solidaridad, compartir, y el desarrollo de la empatía, este mes trabajamos la diversidad funcional a través del corto "cuerdas". y la llegada de la navidad solidaria y en igualdad, con el catálogo de juguetes no sexistas y por la paz de nuestro cole. Actividad de recogida de juguetes solidaria junto Ayuntamiento Coín.

* **Enero: "decimos siempre la verdad"**, durante este mes trabajamos el valor de la honestidad, de decir siempre la verdad y el desarrollo de la empatía, a través del cuento: "el zorro embustero", manualidad con las familias "el gran circo de la paz", para formar un gran circo de la paz en el patio del cole, cuento propio llamado "el gran circo de la paz", y **semana de paz del 24 al 30 de enero donde trabajaremos todos los valores de este proyecto e incidiremos mucho en el trabajo de educación e inteligencia emocional con las siguientes actividades:**

- **24 enero**: inauguración semana de paz e igualdad en el patio: hemos convertido nuestro patio, en un verdadero patio y espacio de paz. Taller "abrazos gratis" y baile de todos los niveles de la canción "abrazos" de Unai Quirós. Visita de nuestro alumnado a nuestro banco de la paz y de la amistad que se inaugura también ese día y se explica su fin y convivencia en el patio viendo nuestras manualidades en valores y emociones que han formado el gran circo de la paz en nuestro colegio**.**

25: Presentación cuento propio "el gran circo de la paz", lectura, trabajo, reflexión del mismo y preguntas de paz sobre el cuento en asambleas. Ficha del cuento. Inauguración de nuestro hall con la actividad "lo más bonito del día" y estación de afirmaciones positivas. Cajas mágicas lo más bonito del día en clases para utilizar siempre en asambleas cuando se necesite subir la autoestima de un alumno/a.

26: Taller de emociones "estación de afirmaciones positivas": En asambleas de clase se trabaja y a partir de ese trabajo, se realizan los coloreables trabajando las palabras mágicas para sentirnos siempre bien, valiosos e importantes. Baile en clase de las "emociones con Marina", en PDI, nos da herramientas para conocer y gestionar emociones.

29: Aprendemos a conocer aún más nuestras propias emociones y las de los demás y a regularlas con sesión de yoga en clase guiado por las tutoras. Aprendemos a relajarnos y soltar miedos, estrés o tensión haciendo las posturas de yoga: "estrella", "montaña", "triángulo". o sesión de mindfullness con Eline Snel (a elegir por el claustro cualquiera de estas dos actividades). "estación de palabras mágicas", en asambleas trabajaremos palabras mágicas que nos hacen sentir bien y el cuento "Daniel y las palabras mágicas", y crearemos una estación de palabras mágicas en un rincón visible de la clase, trabajo a partir de las asambleas para crear la estación de palabras mágicas en clase.

30: Colofón final a nuestra semana con la “marcha por la paz” y actividad intercentro realizando el baile “el circo de la paz”. Durante la semana previa realizaremos manualidad de paz para llevar en el baile.

*__febrero__: **“nos amamos siempre y no peleamos porque empatizamos”**. Durante este mes trabajaremos el valor del amor, la bondad, la amistad, la importancia de no ser egoísta y el desarrollo de la empatía: cuento: “el árbol de la amistad”. y “cussly en el patio de recreo”. Manualidad de amor y amistad: decoración de un corazón muy especial.

*__marzo__: **“somos valientes”:** Trabajamos el valor de la valentía, uno de los valores junto con el valor de la honestidad, fundamentales para nuestro proyecto. cuento:” el zorrillo perfumín” (cuento en valores y de conciencia fonológica).

* **abril**: **“somos responsables, empatizamos y siempre perdonamos”:** Los valores de la responsabilidad, el perdón y el fomento de la empatía, con los cuentos: “el caos de leo” y “leo y la responsabilidad”.

* **mayo**: **“siempre toleramos y empatizamos”**: vamos a trabajar durante este mes los valores de la tolerancia, la ayuda y la cooperación mutua con el cuento: “cussly es amable”, y para cinco años también con el corto: “haz que tu vida brille ayudando a los/las demás. dibujo y/o coloreable en clase.

Durante cada mes trabajaremos estos valores con los diferentes cortos, cuentos, canciones, bailes, actividades, talleres, manualidades y propuestas. Desde el mes de octubre en adelante comenzamos a trabajar “emocionario mensual” por clases, actividad opcional, así como calendario mensual con mensajes positivos.

También como actividad troncal, pondremos en marcha la “paztrulla de la paz”, en los recreos para evitar conflictos, y los héroes y heroínas de la paz, que serán siempre un niño y una niña de cada clase que serán los encargados de avisar a otros compañeros y compañeras y a las maestras si ven alguna situación de conflicto durante el patio de recreo. A partir del tercer trimestre, incluimos nuestros “desayunos vitales en clase”, desayunos que vienen de casa, con mensajes positivos de las familias, para reforzar aún más lazos familiares y escuela. En la semana de paz se planteará la posibilidad de hacer un taller para profesorado de relajación, yoga o baile como jornada de convivencia para las docentes.

EVALUACIÓN

- Proyecto: como profesores investigadores en la acción, iremos comprobando si los objetivos propuestos se cumplen, si las actividades son motivantes….

- Proceso formativo del niño/a: realizaremos una evaluación criterial e individualizada
- Autoevaluación: Entre otros aspectos valoraremos:

  - → Grado de integración con los demás miembros que componen el equipo de trabajo
  - → Conocimiento e identificación del Proyecto " Escuela: Espacio de Paz.
  - → Grado de responsabilidad.
  - → Seguimiento de la metodología adoptada….

Este trabajo los realizaremos a lo largo del cuso en las reuniones de seguimiento y en las sesiones correspondientes al final del curso. La información obtenida nos indicará que líneas de trabajo estamos logrando y cuales otros adoptar en los siguientes cursos escolares.

P. ANEXOS: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE….

Índice.

- ANEXO I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

- ANEXO II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

- ANEXO III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

- ANEXO IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

- ANEXO V. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

ANEXO I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

• Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
• Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
• Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
• Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
• Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
• Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:
• Exclusión y marginación social.
• Agresión verbal.
• Vejaciones y humillaciones.
• Agresión física indirecta.
• Agresión física directa.
• Intimidación, amenazas, chantaje.

• Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
• Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
• Acoso sexual o abuso sexual. Consecuencias del acoso
• Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
• Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
• Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.
Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.
Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.
En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

• Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
• Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.
El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.
El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.
Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
• Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
• Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
• Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
• Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.
En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
• Garantizar la protección de los menores o las menores.
• Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
• Actuar de manera inmediata.

• Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
• Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
• No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.
Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.
El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.
El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.
El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección
educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

• Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

• Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

• Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

• Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

• Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.
Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

Características del maltrato infantil.
De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

• Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

• Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

• Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

• Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.
También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

• Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

• Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

• Síndrome de Munchaüsen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

• Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

• Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados

adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique.
También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.

• Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedentes del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.
Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

• Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

• Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

• Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar

la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO.
Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.
De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.
Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.
Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.
La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.
Esta información se recabará, según el caso:
• Observando al menor o la menor.

• Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
• Hablando con el menor o la menor.
• Entrevistando a la familia.
• Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
• Garantizar la protección del menor o la menor.
• Preservar su intimidad y la de su familia.
• Actuar de manera inmediata.
• Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
• Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
• No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil. La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia
en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

• El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

• Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

• En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica. Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.
Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

• Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

• Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

• Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del

partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

• Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores.
Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.
En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

ANEXO III PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Características de la violencia de género.
Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.
En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de

noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.
Tipos de violencia de género.
• Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
• Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
• Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja. • Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO.
Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.
Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.
Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.
La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.
En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.
Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.
En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:
• Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
• Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.
Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.
Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.
El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la

valoración inicial).
Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.
Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
• Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
• Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
• Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
• Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.
En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
• Garantizar la protección de los menores o las menores.
• Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
• Actuar de manera inmediata.
• Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
• Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
• No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.
En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.
Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.
El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.
El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.
Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.
Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.
Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:
• Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

• Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
• Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
• Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
• Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.
Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.
El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las

medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

Caracterización.
Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.
En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.
Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:
a) Conductas protegidas:
• Agresiones.
• Intimidaciones graves.
• Resistencia activa grave.
• Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.
Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.
b) Sujetos protegidos:
La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.
Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO.
Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso. Pág. 1 Protocolo de actuación en caso de agresión Orden de 20 de junio de 2011

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.
En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.
Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.
El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.
En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.
1. Contacto con el profesional agredido.
El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al

profesional agredido vía telefónica.
2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.
En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.
La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:
a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.
Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:
• Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
• Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
• En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

• Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.
Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.
3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.
En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.
Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.
Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.
Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Pág. 3 Protocolo de actuación en caso de agresión Orden de 20 de junio de 2011 Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.
4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.
Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A

dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

• Profesional agredido.
• Identificación del agresor o agresora.
• Testigos.
• Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
• Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
• Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

• Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas

sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

• De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de

Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.
3. Información a las familias del alumnado implicado.
Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.
4. Aplicación de medidas disciplinarias.
Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.
5. Comunicación a la comisión de convivencia.
El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.
6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.
El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.
7. Registro informático.
En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.
La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes. Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA.

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.
De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:
• Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
• Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.
Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.
Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querella:
• Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

• Querella: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.
Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de

denuncia.

3. Plazo.
La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos. Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.
Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.
En este sentido resulta de gran utilidad:
• La declaración de testigos.
• Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

MODELO 1.
A LA FISCALÍA DE MENORES.
Don/Doña .....
con DNI núm. ....., con teléfono de contacto .....,
al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:
a)
b)
c)
formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS.
Primero.
Como director/a del centro docente.....

sito en la C/ .....,
de .....,
EXPONE que el alumno/a .....
de ..... años de edad, que cursa .....
(detallar el hecho ocurrido) .....
….....
.....
Segundo.
Tales hechos fueron presenciados por:
- Don/Doña.....,
con DNI núm. ..... y con domicilio a efectos de
notificaciones en …….....
- Don/Doña .....,
con DNI núm. ....., y con domicilio a efectos de
notificaciones en .....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.
En ....., a ..... de ..... de .....
El director o directora,

Fdo.: .....

MODELO 2.
AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.
Don/Doña .....,….
con DNI núm…….. ....., con teléfono de contacto número
....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:
a)
b)
c)
Formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS:
Primero.

Como director/a del centro docente .....,
sito en la C/ .....,
de…….. .....
EXPONE que la persona .....……
……de ..... años de edad, que cursa
....., mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido):
.....
.....
.....
.....
.....
Segundo.
Tales hechos fueron presenciados por:
- Don/Doña .....,……..
con DNI núm. ....., y con domicilio a efectos de notificaciones
en .....
- Don/Doña .....,
31
con DNI núm.. ....., y con domicilio a efectos de notificaciones
en .....
Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.
En……....., a ..... de ..... de .....
El director o directora,
Fdo.: .....

ANEXO V. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio

género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones

proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Principios generales de actuación.

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.

c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.

d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto.

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad

de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o

violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.
Comunicación e Identificación.
1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.
En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.
3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de

otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.
Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.
Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:
1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el 3 de 5 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Participación y Equidad artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna
36
ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente

identificado.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.
Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa.
Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:
1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.
Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas responsables de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.
Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.
1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de

las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente una componente sexual, homófoba o de identidad de género.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.
Coordinación entre Administraciones e Instituciones.
La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual.
Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.